



GESTIÓN CURRICULAR EN LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

Documento de Investigación elaborado por:

Rodrigo Correal C.
Paola Burgos D.
Claudia P. Jaimes B.
Germán Arias H.

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Noviembre 2020

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	7
1. Marco Conceptual	8
1.1. Marco Conceptual Internacional	8
1.1.1. Teorías Curriculares Tradicionales.....	8
1.1.2. Teorías Curriculares Críticas.....	10
1.1.3. Teorías Curriculares Poscríticas.....	10
1.1.4. Integralidad del Currículo	11
1.1.5. Niveles del Currículo	12
1.1.5.1. Macrocurrículo.....	12
1.1.5.2. Mesocurrículo.....	13
1.1.5.3. Microcurrículo.....	14
1.2. Marco Conceptual Nacional.....	15
1.3. Marco Conceptual Institucional.....	21
1.3.1. Política de Internacionalización	24
1.3.2. Política de Egresados	25
1.3.3. Política de Investigación, Innovación y Divulgación del Conocimiento.	26
1.3.4. Política de Responsabilidad Social Universitaria	26
2. Normas Legales	29
2.1. Normas Nacionales	29
2.2. Normas Institucionales	31
3. Antecedentes del Enfoque Curricular	36
3.1. Enfoque Curricular y Modelo Pedagógico.....	37

3.1.1.	Elementos del Enfoque Curricular Desde El Modelo Pedagógico.....	38
3.1.1.1.	Flexibilidad.	38
3.1.1.2.	Transdisciplinariedad e interdisciplinariedad.....	39
3.1.1.3.	Internacionalización del currículo.....	40
3.1.1.4.	Integralidad.....	42
3.2.	Niveles del Diseño Curricular en la Universidad de Boyacá.....	45
4.	Estructuración de los Planes de Estudio	47
4.1.	Estructura Planes de Estudio Programas de Pregrado Presenciales.....	49
4.1.1.	Componente Institucional.....	49
4.1.2.	Componente de Investigación	50
4.1.3.	Componente Electivo	51
4.1.4.	Componente Básico	51
4.1.5.	Componente Profesional o Clínico	52
4.2.	Estructura Planes de Estudio Programas de Pregrado Virtuales	53
4.2.1.	Componente Institucional - Programas virtuales.....	53
4.2.2.	Componente Electivo	54
4.3.	Estructura Planes de Estudio Programas de Postgrado	54
4.3.1.	Programas de Especialización.	54
4.3.1.1.	Componente de Fundamentación.....	55
4.3.1.2.	Componente de Profundización.....	55
4.3.1.3.	Componente Electivo.	56
4.3.1.4.	Componente de Investigación.	56

4.3.2.	Programas de Maestría.....	56
4.3.2.1.	Componente de Fundamentación.....	57
4.3.2.2.	Componente de Profundización.....	58
4.3.2.3.	Componente Electivo.	58
4.3.2.4.	Componente de Investigación y/o Profundización.	58
4.4.	Construcción Curricular	59
5.	Gestión Curricular de los Programas Académicos	63
5.1.	Lineamientos de la Gestión Curricular de los Programas.....	63
5.1.1.	Conceptualización Teórica Y Epistemológica Del Programa	64
5.1.2.	Componente Formativo.....	64
5.1.3.	Componente Pedagógico	65
5.1.4.	Componente de Internacionalización.....	66
5.1.5.	Mecanismos de Evaluación.....	66
5.2.	Procedimientos Institucionales para la Gestión Curricular	68
5.2.1.	Procedimiento para la Creación de Programas	68
5.2.2.	Procedimiento para la Renovación de Registro Calificado	72
6.	Referencias	77

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Elementos del enfoque curricular desde el modelo pedagógico	38
Figura 2. Integralidad del currículo	44
Figura 3. Niveles del currículo según la Universidad de Boyacá	46
Figura 4. Estructura Planes de estudio de los programas de pregrado Universidad de Boyacá	49
Figura 5. Estructura de Planes de estudio de los programas de Especialización Universidad de Boyacá.....	55
Figura 6. Estructura Planes de estudio de los programas de Maestría Universidad de Boyacá	57
Figura 7. Proceso de construcción curricular.....	62
Figura 8. Lineamientos curriculares de la Universidad de Boyacá.....	64
Figura 9. Proceso de creación de programas nuevos	71
Figura 10. Renovación y modificación planes de estudio	76

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Asignaturas del componente institucional	50
Tabla 2. Asignaturas del componente investigativo	51
Tabla 3. Asignaturas del componente electivo.....	51
Tabla 4. Asignaturas del componente institucional - Programas virtuales.....	53
Tabla 5. Asignaturas del componente electivo – Programas virtuales	54

Introducción

La construcción de este documento marco sobre los lineamientos para la Gestión Curricular en la Universidad de Boyacá orienta el desarrollo y revisión de la estructura curricular de los diferentes programas académicos de pregrado y postgrado en las diferentes modalidades.

Este documento ha sido construido por un grupo interdisciplinar de profesionales, quienes desde la Vicerrectoría Académica han proporcionado elementos conceptuales sobre el currículo que posibilitan una reflexión y transformación, y que permitirán orientar y apoyar a todos los estamentos académicos en el proceso de diseño, implementación, evaluación y rediseño del currículo de todos los programas.

Las orientaciones dadas para los procesos de reflexión curricular, son la base para la fundamentación y planeación en la construcción de los programas, y han sido recogidas para el fortalecimiento de los procesos de gestión curricular y los procedimientos para registros o renovaciones de los programas académicos teniendo en cuenta los estándares de calidad académica de la formación que imparte la Universidad de Boyacá.

Estas orientaciones han sido recopiladas a través de los referentes nacionales e internacionales, las diferentes teorías curriculares, junto con las conceptualizaciones dadas por diversos autores en cuanto a los niveles del currículo, se logró tener una visión amplia que dentro del marco conceptual y la normatividad vigente llevan a hacer una propuesta para el diseño curricular en la institución.

Para el diseño curricular se ha tenido en cuenta el Modelo Pedagógico Institucional, en aspectos como flexibilidad, transdisciplinariedad, interdisciplinariedad, integralidad y la internacionalización del currículo, finalmente, se dan los lineamientos dentro de la gestión curricular para la creación y estructuración de planes de estudio de programas académicos de pregrado y postgrado en la Universidad.

1. Marco Conceptual

1.1. Marco Conceptual Internacional

A lo largo de los años se han ido construyendo posturas y teorías, dada la necesidad de situarse en lo complejo y rico que puede ser el campo curricular, teniendo en cuenta la pluralidad existente y por tanto las distintas perspectivas que pueden realizar un aporte con el fin de avanzar en su sistematización. Por esta razón, hay una multiplicidad de términos que explican la heterogeneidad y la diversidad epistemológica, todos ellos enfocados en definir y dar sentido al uso del currículo (Araujo, 2013). A este respecto, se presentarán las teorías curriculares tradicionales, críticas y poscríticas.

1.1.1. Teorías Curriculares Tradicionales

De acuerdo con Pinar (2014), el principal representante en dictar cátedra acerca del currículo en Estados Unidos fue Franklin Bobbit (1876-1956), en la Universidad de Chicago, haciendo alusión a temas como la enseñanza, referente a qué y para qué enseñar. Un segundo momento significativo en el concepto de currículo, lo formalizó la Asociación para la Educación Progresista (Progressive Education Association), que pretendía alcanzar la mayor racionalidad en el proceso de transmisión de contenidos educacionales con el objetivo de que estos fueran más eficientes.

La teoría curricular se constituye por la necesidad de enriquecer el pensamiento y el trabajo de diseño de los diferentes programas de formación, en donde no se pensará un plan de estudios mediante una secuencia organizada de asignaturas, sino que implica un proceso más complejo en el cual la enseñanza y las modalidades de evaluación fueran significativas para el aprendizaje y las experiencias que tienen los estudiantes en su desarrollo académico (de Camilloni, 2001).

La Asociación para la Educación realizó el “Estudio de los Ocho Años” (1933-1941), donde encontraron que las escuelas de educación media del país tenían mejor resultado

cuando se expresaba un saber situado culturalmente y acorde con los intereses de los estudiantes mostrándose más precisos, sistemáticos y curiosos intelectualmente (Pinar, 2014). Es primordial mencionar este estudio, dado que, Ralph W. Tyler, propuso el modelo racional y sistemático enfocándose en los objetivos y resultados, sin embargo, en este modelo se consideraba que dichos resultados debían ser transformados en criterios y así escoger los elementos adecuados, organizar contenido del tema y promover la reflexión en docentes sobre métodos y el material orientado en la clase.

Posteriormente nació una línea de pensamiento desde autores como Joseph Schwab, Laurence Stenhouse, Jhon Elliot y Donald Schon, en donde surgieron perspectivas alternativas que fueron superando la racionalidad técnica de Tyler, enfocándose en brindar una explicación de la relación entre la teoría y la práctica. Schwab refirió que la enseñanza es una actividad más práctica que técnica, que tiene un flujo constante de situaciones complejas y problemáticas en el cual el docente debe elaborar criterios racionales de comprensión y proponer procesos enfocados en intervenir tales circunstancias (Araujo, 2013).

Este enfoque reflexivo de la práctica propuesto por los autores referidos implicó tres perspectivas, la reflexión como acción mediatizada instrumentalmente, que se orientó en imitar las prácticas de enseñanza eficaz de la investigación, en donde el conocimiento teórico dirige al de la práctica; la reflexión como proceso de deliberación entre diversas orientaciones de enseñanza, con una fuente de autoridad externa en que el conocimiento es entendido como relativo y no dirige la acción, sino que a su vez informa y orienta; por último la reflexión como reconstrucción de la experiencia que da lugar a la enseñanza y el aprendizaje (Edelstein, 2011).

A partir de estas posturas, nació una pluralidad teórica que dio lugar a diferentes perspectivas, enfoques y posiciones en torno al campo curricular, lo que ha provocado reflexiones en las propuestas de diseño y desarrollo del currículo, por tanto, se constituyeron otros aportes como las teorías curriculares críticas presentadas a continuación.

1.1.2. Teorías Curriculares Críticas

Estas teorías surgieron mediante enfoques filosóficos característicos de Europa, como por ejemplo el existencialismo, el psicoanálisis, la fenomenología y el neomarxismo. Todo esto aparece a partir de la guerra de Vietnam, las protestas estudiantiles, la reivindicación de derechos de las minorías y la insatisfacción con el predominio del enfoque técnico del currículo a fines de la década de 1960. Esta corriente se conformó con el objetivo de renovar la teoría del currículo y establecer una crítica al sistema escolar capitalista (Araujo, 2013).

Si bien los modelos de corte práctico y deliberativo mostraban una perspectiva crítica a las principales presuposiciones sobre el campo curricular, autores como Kammis sugirieron que las ideas de Stenhouse resultaban algo reduccionistas al considerar al profesor en el rol de investigador individual. Bowles y Gintis, teóricos críticos, cuestionaron la teoría curricular y la política educativa liberal, sosteniendo que ese tipo de educación no contribuía a lograr una igualdad económica y un desarrollo personal, por el contrario, su postura aseguraba que las instituciones escolares reproducen la desigualdad económica (Araujo, 2013).

De Alba (1998), entendía el currículo como una síntesis de elementos culturales en donde hay conocimientos, valores, costumbres, creencias y hábitos que hacen parte de una propuesta político-educativa de diferentes grupos sociales que tienen diversos y contradictorios intereses, ya sean dominantes, hegemónicos o resistentes a estos. Esta corriente teórica hizo una crítica al desarrollo del currículo y al proceso de enseñanza en las instituciones, reflejando una relación de la educación con los sistemas políticos, económicos y sociales que no se pueden desligar de los contenidos y experiencias en el campo educativo y curricular (De Alba, 1998).

1.1.3. Teorías Curriculares Poscríticas

Luego de conocerse las teorías críticas, surgieron más cuestionamientos sobre el currículo, esta vez enfocados en la importancia de la individualidad, identidad, género y

racismo, relaciones entre conocimiento y poder, lo que resultó en una nueva sensibilidad acerca de las diferencias y la diversidad, a esto se le denominó posturas posmodernas (Araujo, 2013).

Por consiguiente, Bolívar B (2000), habla sobre el diseño y mejora del currículo pensado desde lo posmoderno, haciendo referencia a privilegiar el curso de la vida individual, incorporando los grupos culturales, potenciando el diálogo y la importancia del lenguaje ante la construcción de la realidad. De la misma manera, esta postura emplea orientaciones filosóficas mediante la comprensión de la hermenéutica, el significado, la reconstrucción de las narrativas y el desarrollo ecológico sustentable entre otros, con el fin de renunciar a un currículo común y la diferenciación existente de acuerdo con los grupos culturales (Bolívar B, 2000).

1.1.4. *Integralidad del Currículo*

A lo largo de los años, se ha intentado gestionar una organización que posibilite la evolución del campo curricular y promueva estudios interdisciplinarios que aporten a la atención de las necesidades y los intereses de los estudiantes, incluyendo de esa manera las problemáticas relevantes y actuales para mayor aprovechamiento del proceso de aprendizaje. Esta nueva mirada es holística y tiene en cuenta, no sólo el contexto académico y laboral, sino las demás dimensiones del ser humano y la realidad.

De esta manera Torres (2005), enfatiza en la necesidad de un currículo integrado que supere la fragmentación y atomización de las disciplinas, como también del proceso de aprendizaje, en cuanto a argumentos epistemológicos y metodológicos de la ciencia, con el objetivo de una mayor interacción entre conocimientos de diferente índole y agregando la relevancia del orden psicológico, el papel de la experiencia del aprendizaje y el compromiso global del desarrollo de los procesos de pensamiento. Por otro lado, incluye el valor de la sociología y el deber de los estudiantes con la realidad y con una participación activa, responsable, crítica y eficiente (Torres S, 2005).

Los cambios curriculares han permitido notar la relevancia de una perspectiva amplia que incluya la interdisciplinariedad, como estrategia innovadora en la transmisión de contenidos y en la comprensión múltiple de la realidad contextual, con el objeto principal que la educación sea instrumento de cambio desde la intervención en las problemáticas sociales, culturales, económicas, políticas entre otras. Esto se contrasta con lo que refiere Morin (1999), quien argumenta que la pertinencia del conocimiento se requiere desarrollar situando todo en el contexto y la complejidad planetaria, debido a ello, la adecuación evidencia lo que hasta ahora era invisible, para llevar a cabo un conocimiento pertinente e integrado que tenga en cuenta lo contextual, lo global, lo multidimensional y lo complejo (Morin, 1999).

El anterior planteamiento da cuenta de la necesidad de un currículo integrador, entre el todo y las partes, para construir un conocimiento pertinente con una perspectiva posibilitadora, que realiza análisis del contexto, incluye la sociedad y el ser humano como eje central, y sus problemáticas y evolución constante, lo cual impacta de manera metodológica y práctica en el campo de la educación, en conjunto con el proceso de enseñanza-aprendizaje, para así dar aportes significativos a la sociedad y al mundo.

1.1.5. Niveles del Currículo

Conforme a la consulta de diversos autores se encuentra que los niveles de currículo se definen de la siguiente manera:

1.1.5.1. Macrocurrículo.

De acuerdo con Tinoco y Zerda (2001) citados por Santamaría et al. (2016), plantean que el macro currículo contiene los elementos curriculares que se corresponden a la realidad inmediata, a las necesidades de la comunidad y de los estudiantes. Estará inspirado en lo que, en el estado, la universidad y las necesidades sociales resolverán los futuros profesionales (Santamaría H et al., 2016).

Vílchez (2004), por su parte, plantea que el macrocurrículo corresponde a las Políticas nacionales e institucionales, elementos filosóficos, principios, valores, misión y visión (Vílchez, 2004).

Según Morales et al. (2017), el macrocurrículo es el currículo en su integridad, es el documento estatal aprobado por las autoridades académicas, es un instrumento pedagógico que imprime los grandes derroteros del pensamiento educativo, las políticas educacionales (Morales Martínez et al., 2017).

Para Ruiz (2019), el macrocurrículo está representado por el análisis de las políticas educativas que evidencian los principios fundamentales de la educación superior respecto a lineamientos curriculares, procesos de la evaluación de la calidad nacional e internacional en marco de una formación por competencias (Ruiz Iglesias, 2019).

Finalmente, una de las definiciones más recientes es la referida por Vargas (2020), quien considera que el macro currículo representa un conjunto de políticas: nacionales, corporativas, todos los elementos de carácter filosófico de la institución, sus principios, sus valores, su misión y su visión, que junto con las políticas públicas darían ese elemento diferenciador, que tiene que ver con lo que la nación exige a las instituciones educativas (Vargas Beltrán, 2020).

1.1.5.2. Mesocurrículo.

Retomando a Tinoco y Zerda (2001) citados por Santamaría et al. (2016), consideran que el mesocurrículo “corresponde a directivos y profesores, parten del primer nivel, y sus adaptaciones curriculares van en función de la institución y de la carrera en particular y permite concretar el diseño curricular base con programas adecuados a contextos específicos, donde se consideran las necesidades educativas básicas”.

Según Vílchez (2004), el mesocurrículo da cuenta de los componentes interdisciplinarios, áreas de investigación, ejes transversales y particulares de cada área.

Para Morales et al. (2017), el mesocurrículo plasma elementos institucionales relacionados con el proyecto educativo Institucional, los recursos docentes, los didácticos, las estrategias pedagógicas, los reglamentos de docentes y estudiantes, contenidos necesarios para alcanzar los objetivos formativos, la selección de los conocimientos, habilidades y cualidades que deben quedar expresados en los programas.

Ruiz (2019), plantea líneas curriculares, áreas y ejes transversales, vincula planteamientos pedagógicos y filosóficos, funciones de docencia e investigación que permitan el planteamiento de una propuesta educativa en contexto que se evidencie en los contenidos, desempeños esperados y resultados de aprendizaje sobre el desarrollo de competencias desde los diferentes saberes y se consolide en un perfil de egreso.

Por último, para Vargas (2020), el mesocurrículo propone “elementos de carácter interdisciplinar, con las líneas de investigación, con los elementos que se relacionan de manera transversal y que son particulares para cada una de las áreas, pero que confluyen en una propuesta institucional”.

1.1.5.3. Microcurrículo.

Según Tinoco y Zerda (2001) citado por Santamaría et al. (2016), el microcurrículo tiene como base los niveles que le preceden y su ámbito se sitúa en el aula. Compete al docente, y contiene los elementos curriculares básicos.

Para Vílchez (2004), el microcurrículo está representado por los programas de las unidades curriculares y se vincula con la didáctica.

De acuerdo con Fernández (2009), citado por Morales et al.(2017), el microcurrículo es la programación de las asignaturas en el aula, donde conciben los objetivos didácticos, contenidos, actividades de desarrollo, actividades de evaluación y metodología de cada área que se cristaliza en el aula. Entre los documentos que se plasman están los planes de clases, los planes anuales y las unidades didácticas.

Ruiz (2019), refiere que el microcurrículo tiene que ver con prácticas pedagógicas, rol docente, enseñanza, aprendizaje y evaluación por competencias, resultados de aprendizaje, syllabus, programa analítico, currículum formal, real y oculto.

Vargas (2020), expone que el microcurrículo corresponde a la distribución del plan de estudios y de cada uno de los programas de las asignaturas para luego bajarlos de manera micro curricular a cada uno de los programas de aula, a las estrategias didácticas, a las mediaciones de los docentes y al trabajo con los estudiantes; obviamente todo ello ligado a los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

1.2. Marco Conceptual Nacional

El campo del currículum ha sido una construcción debatida en las últimas décadas del siglo XX, la teoría curricular de perspectiva anglosajona tuvo su presencia en Colombia a mediados de este siglo, cuando se diseñó en países del norte una política argumentada por agencias internacionales que involucra desarrollo y planeación. Se usaron dos estrategias relacionadas: la profesionalización y la institucionalización. Inicialmente se preparaban expertos en nociones y prácticas de la teoría curricular de corte técnico racional y posteriormente consistió en crear instituciones que permitieran la ejecución de la política, como el Instituto Colombiano de Pedagogía ICOLPE, entre otros (Aristizábal, 2008).

El ingreso de la política curricular a Colombia se da en un principio entre las décadas de los sesenta y ochenta del siglo XX, donde el estado tenía el rol de diseñar el currículum con expertos en el tema, quienes mantenían una visión conductista que promovía en las instituciones educativas la formación de un sujeto para la incorporación a lo productivo. Posteriormente en los años noventa, específicamente el año de 1991 se da la reforma a la Constitución Colombiana, y la primera década del 2000, el estado vela por la calidad del servicio educativo a partir de la inspección y vigilancia (Lago de Vergara et al., 2014).

La construcción empírica y teórica de estas dos etapas se ve reflejada en la evolución de la legislación, las prácticas curriculares, las concepciones, las convicciones de los maestros especialistas y la producción de textos y documentos. En los años sesenta, setenta y ochenta, se vivía una transformación social marcada por el desarrollo industrial. En esta perspectiva se encuentran autores como Benjamín Bloom (1959), con la conocida taxonomía de los objetivos; Robert Mager (1962), quien establece pautas en la redacción de objetivos de ejecución e Hilda Taba (1962), que ofrece una estructura paso a paso para el diseño curricular. Estos autores fueron leídos y apropiados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), convirtiendo sus teorías en la base para el desarrollo y la estructuración del currículo a nivel nacional (Lago de Vergara et al., 2014).

En Colombia se observó una fuerte influencia del pensamiento Tyleriano en el diseño curricular, el cual planteó delimitación de metas y objetivos educativos en forma de cascada seleccionando contenidos, métodos, materiales instruccionales y formas de evaluar. El currículo tenía una mirada de acumulación de contenidos, donde los estudiantes recibían un sin número de asignaturas, que debían ser aprobadas, para la búsqueda de empleos, es decir que la formación del hombre estaba encaminada a su incorporación a la producción (Díaz-Barriga, 2003). La crítica a este modelo tiene que ver con la falta de ubicación socio-temporal, política, cultural, económica lo cual resulta relevante a la hora de considerar una planeación educativa.

En el año 1975, Colombia inició un proceso modernizador de la educación a partir del programa Nacional de Mejoramiento Cualitativo de la Educación, el cual tenía como propósito la optimización del currículo; la formación y desarrollo docente, producción y distribución de materiales y medios educativos. Se creó la Dirección General de Capacitación y perfeccionamiento docente, así como la elaboración de programas por áreas con los respectivos contenidos de acuerdo con el nivel de formación, concebidos como un paso más

en la concreción del currículo. Los programas debían contemplar objetivos, métodos, materiales y medios aconsejables para cada grado y área (Lago de Vergara et al., 2014).

La Educación Superior en Colombia, en el año de 1985, presentó una expansión cuantitativa en la matrícula, reforzada por procesos de globalización y estrategias de carácter neoliberal que tendieron a reemplazar las políticas de bienestar impulsadas por el estado, por otras en las que predominaban las concepciones de mercado y de privatización de los servicios públicos, entre ellos la educación (Bugarín Olvera, 2009); situación que planteó una transición de una universidad tradicional, hacia una universidad moderna, diversificada y orientada a las demandas sociales y al servicio del desarrollo económico, siempre y cuando formarán una fuerza de trabajo calificada para las tareas de un desarrollo económico acelerado (Teoría del Capital Humano), lo que condujo a un proceso de expansión curricular con la creación de nuevos programas (Orozco Silva et al., 1988).

Frente a estos cambios, en el país se sienten voces de protesta y críticas relacionados con el diseño curricular de corte conductista, lo cual deriva en el primer movimiento pedagógico en Colombia, acogido por la Federación de Educadores (FECODE). Discusiones en torno al desplazamiento de la pedagogía por el currículo y los efectos de la tecnología en la educación aportaron decisivamente hacia la conformación de las Leyes de Educación Superior y General, que se produjeron en Colombia entre los años 1992 y 1994, respectivamente. A partir de ello, se reconoce un currículo único y uniforme, institucionalizado mediante normas y decretos emanados por el MEN y la política educativa del momento como expresión de desarrollo del campo del currículo. La producción teórica en relación con el currículo estuvo a cargo del estado, quien ejerció control sobre lo que se enseñaba, cómo se enseñaba, con qué metodologías, medios, materiales y la forma como se iba a evaluar, razón por la cual desde 1968 se crearon instituciones orientadas a la ejecución de la política educativa: Icetex, COLCIENCIAS, ICOLPE y el ICFES, entre otras (Lago de Vergara et al., 2014).

El papel del Ministerio de Educación (MEN), en esta etapa fue la institucionalización del currículo, debido a presiones y críticas por investigadores influyentes en el campo educativo, se logró el esclarecimiento de los fundamentos teóricos de la renovación curricular. Allí, el Ministerio, junto con organismos nacionales e internacionales apoyaron decididamente la realización de seminarios, congresos y eventos. Las temáticas buscaban divulgar la política curricular que se acogía en el país con la tecnología educativa, donde circularon ampliamente documentos correspondientes a la primera tendencia curricular y se ofertaron cursos para la capacitación y perfeccionamiento pedagógico del personal docente (Lago de Vergara et al., 2014).

Finalizando la década del ochenta se da un auge en el país alrededor de la educación a distancia, además del interés por el currículo, razón por la cual el ICFES y COLCIENCIAS, financian la publicación del texto Currículo y Calidad de la Educación Superior en Colombia (1989). Los aportes teóricos y conceptuales de esta categoría apoyan el estudio de la relación pedagogía-currículo en Colombia (Lago de Vergara et al., 2014).

Iniciando el siglo XXI, el campo del currículo se abre a la posibilidad de producción y desarrollo desde visiones más amplias incluyendo el enfoque contextual, práctico y crítico, con aportes del constructivismo, el socio-constructivismo y la teoría sociocultural. Estas teorías muestran una perspectiva crítica del currículo, el estado continúa con una producción teórica y conceptual a través del Ministerio de Educación, el ICFES, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), para asegurar el cumplimiento de las regulaciones que se han denominado lineamientos mínimos de calidad, los cuales se expresan en marcos legales, reflexiones, guías, criterios y procedimientos, estándares de calidad, indicadores de logros, entre otros (Lago de Vergara et al., 2014).

En esta segunda etapa se vincularon comunidades y grupos que guiaron al estudio del campo curricular hacia enfoques alternativos o críticos; la formación doctoral en educación igualmente contribuyó en la consolidación de la investigación ordenada en líneas y proyectos.

Estos cambios mostraron particularidades y tendencias en la investigación y producción sobre el currículo a partir de 1990; cuyas temáticas pusieron de manifiesto cierta continuidad en relación con la calidad de la educación y diseño curricular, categorías que emergieron en anterior período.

Con la categoría de la calidad de la educación en lo relacionado con los conceptos de administración curricular, integración curricular, flexibilización curricular, adecuación curricular, mapa educativo, innovación curricular y promoción automática, se vincula al profesor Mario Díaz Villa, por su injerencia en la política en educación del país, su propuesta de flexibilización curricular en temas como el trabajo colaborativo, la pertinencia de un sistema de créditos académicos, la movilidad, la educación por ciclos propedéuticos, entre otras. Según Díaz-Barriga (2003), la flexibilidad establece puentes en medio de los procesos académicos y curriculares, la investigación y la proyección social, la autonomía en los aprendizajes, la diversificación de ofertas, la democratización de oportunidades de acceso y rutas de formación. Acorde con los desarrollos teóricos alcanzados en el país, también se aborda la preocupación por los estándares de calidad, los créditos, las competencias y se proporcionan nuevas reflexiones en torno a lo curricular desde una perspectiva crítica (Díaz-Barriga, 2003).

Todos estos aportes generaron para la educación colombiana el retorno a la pedagogía. De esta manera se vincularon trabajos que mostraron una reflexión crítica en la forma en que se introdujeron conceptos y prácticas del campo del currículo como por ejemplo el Proyecto Tecnología Educativa y Modelo Curricular en Colombia en el cual se analizaron las transformaciones que ha sufrido la educación y la enseñanza durante la segunda mitad del siglo XX en el país. Todos los avances mencionados, promovieron el interés de diferentes universidades del país en aportar desde la investigación al estudio de la pedagogía y el currículo a partir de una perspectiva contextual, histórica y crítica con la aspiración de convertirse en red y centro de investigación de educación (Lago de Vergara et al., 2014).

Los procesos que se vivieron en la educación colombiana durante estas cinco décadas configuraron el campo del currículo, atendiendo a las directrices de las agencias internacionales que a través de la estrategia de institucionalización promovieron el cumplimiento de su mandato, tarea atendida de forma expedita por el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del concepto general de la calidad de la educación.

En el año 2011, se empieza a establecer un currículo que modifica las prácticas pedagógicas y se enfatiza en la importancia de la caracterización del contexto para cada una de las disciplinas, generando de esa manera un currículo integrador desde lo psicológico, filosófico, pedagógico, antropológico y ecológico que logre darle un soporte a cada programa (Tovar & Sarmiento, 2011). Por eso proponen que el currículo debe organizarse de forma estructurada y diseñada según la institución, sus principios, filosofía, modelo formativo, epistemología adoptada, que a su vez propicie la transformación de los contextos para propiciar el cambio y solución de situaciones que impacten tanto en el estudiante y profesional como en el colectivo social (Martínez Barragán, 2014).

Botero et al. (2019), refieren que hay una necesidad de innovación en el currículo en el país, para revisar y reestructurar planes de estudios que atraigan a los estudiantes, así como de actualización de los perfiles de los egresados con los requerimientos del contexto actual para así asegurar la permanencia en la oferta de procesos de formación en el nivel de postgrados en Colombia. También reseñan que los programas de estudio olvidan la formación en habilidades suaves o blandas que corresponden a las que no están estrechamente relacionadas con el conocimiento del programa académico, sino con la puesta en práctica de un conjunto de destrezas interpersonales, entendidas como aquellas que posibilitan la comunicación con otros, habilidades sociales, aptitudes y capacidad de acercamiento a los demás (Botero et al., 2019).

1.3. Marco Conceptual Institucional

La Universidad de Boyacá ha venido trabajando en el aseguramiento de la calidad y la excelencia en sus funciones, desde su creación en el año 1979. Ha logrado cambios significativos en el tiempo en diferentes aspectos y desde el 16 de septiembre de 2004, el Ministerio de Educación Nacional, le reconoció el carácter de Universidad. A nivel académico ha obtenido avances sustanciales definidos inicialmente en la propuesta del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), el Proyecto Educativo de los Programas (PEP) y el Modelo Pedagógico, logrando impactar el escenario local, nacional e internacional y a su vez, re-alimentándose de estos contextos; dichos documentos están alineados con la misión y visión institucional y sintetizan las concepciones sociológicas, filosóficas, psicológicas y éticas, por lo cual, logran otorgar un norte claro al quehacer universitario.

Considerando lo anterior, el diseño de nuevas propuestas de formación de educación formal (pregrado y postgrado) y no formal en la Universidad de Boyacá, se erige en los principios fundacionales y en la misión y visión institucionales, como se expresa a continuación.

En el acta de Fundación de 1979, se fijaron los lineamientos y principios esenciales para su actividad, en los siguientes términos:

“constituir una Corporación de carácter privado, sin ánimo de lucro, con sede en la ciudad de Tunja, cuyo objeto será desarrollar programas de educación formal y no formal a todos los niveles, en diferentes áreas de las Artes y las Ciencias, así como proporcionar capacitación profesional y técnica y realizar investigaciones”.

En la misma acta se explicita lo siguiente:

“la Corporación debe procurar el avance y transmisión del saber universal adaptándolo para el desarrollo del país y el servicio de la comunidad, realizar investigaciones que contribuyan a acrecentar el acervo de conocimientos científicos y

tecnológicos, y en desarrollo de ellos deberá realizar programas de educación en todos los campos del saber, en todas las modalidades educativas y a todos los niveles. Así mismo, deberá estimular procesos educativos que tiendan a crear hábitos científicos, destrezas para aplicar los conocimientos, actitudes favorables hacia el trabajo y la educación permanente, y que contribuyan a formar hombres útiles con una elevada ética personal y social”.

Considerando estos ejes rectores, Correal (2017), señala que la visión institucional recogió en forma sintética un propósito explícitamente señalado desde la fundación, y “ser los mejores”, se convirtió en un lema axiomático, en un emblema institucional permanente, vigente a través del tiempo, comprendido por todos y de fácil recordación (Correal Cabral, 2017). Ser los mejores explica con claridad que en la Universidad de Boyacá hay unos altos niveles de exigencia académica, un sistema de “evaluación permanente” que permite conocer el progreso en el aprendizaje y una constante actualización de los procesos y procedimientos, en sintonía con un devenir de experiencias, así mismo, implica:

“ser coherentes con las nuevas demandas de la educación superior, especialmente en la responsabilidad de ser parte activa de la solución de grandes problemas que aquejan a la sociedad presente y futura” (Universidad de Boyacá, 2013c).

Del mismo modo, la misión de la Universidad sintetizada a continuación:

“Inspirados en el poder del saber, formar hombres y mujeres libres, críticos y comprometidos socialmente”, constituye el deber ser institucional e incluye los valores, los objetivos y las funciones sustantivas que animan el quehacer universitario.

Estos principios expresan el carácter social, para responder a las necesidades del entorno, lo que le otorga una cualidad dinámica a la institución que le permite retroalimentar su trabajo de modo permanente.

Las políticas establecidas desde el origen de la Universidad de Boyacá están orientadas a la búsqueda de la excelencia académica y se mantienen acorde con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) así, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), renovado periódicamente, sintetiza las políticas, programas y proyectos que guían el logro de los objetivos institucionales, dentro de éste documento se encuentra la política académica y el programa gestión curricular, en éste sentido, el currículo constituye un aspecto sobre el que se establecen acciones de mejoramiento continuo a través de procesos de autoevaluación y autorregulación (Universidad de Boyacá, 2018e) de los programas y de la institución.

Esta política académica plantea programas y proyectos que están orientados a garantizar la formación de profesionales de alta calidad. El programa de gestión de la calidad académica incluye entre otros proyectos la creación de nuevos programas y la renovación de registro calificado de los existentes, trabajo que se realiza en coherencia con el modelo pedagógico institucional y las tendencias vanguardistas que propone la sociedad actual, las necesidades de las disciplinas y las competencias necesarias para el desempeño de los egresados, cumpliendo con los parámetros establecidos, tanto por el Ministerio de Educación Nacional como por la Institución (Universidad de Boyacá, 2018d).

Adicionalmente, se encuentra el programa de Gestión Curricular, que pretende consolidar los currículos de los programas académicos presenciales y virtuales a través de la actualización permanente y la incorporación de nuevas estrategias de enseñanza y aprendizaje, en coherencia con el Modelo Pedagógico institucional. Dentro de este programa se derivan los dos proyectos que se presentan a continuación:

El primer proyecto es sobre *actualización curricular* y tiene como propósito realizar seguimiento permanente de los programas académicos, a sus enfoques, metodologías, estrategias y procesos utilizados, para mantener actualizada la propuesta del currículo de los

programas, congruente y acorde con el modelo pedagógico, con los requerimientos de las disciplinas y el desarrollo de competencias de los egresados de la Institución.

El segundo proyecto se denomina *educación virtual*, el cual tiene como objetivo aumentar la propuesta de programas virtuales de pregrado y/o postgrado y de los módulos b-learning, en cada uno de los programas académicos de las asignaturas presenciales. Además de preparar a los docentes y estudiantes en la implementación de metodologías en educación virtual (Universidad de Boyacá, 2018d).

Adicionalmente el Plan de Desarrollo Institucional también integra otras políticas que aportan al currículo, razón por la cual se considera pertinente presentarlas a continuación:

1.3.1. Política de Internacionalización

La política de internacionalización contribuye con el desarrollo curricular de los programas de pregrado y postgrado de la institución a través de la implementación de diversas metodologías y didácticas dentro de las asignaturas y actividades extracurriculares orientados a adquirir, reforzar y complementar la formación en un segundo idioma como parte del perfil de egreso de la Universidad de Boyacá.

Esta política de internacionalización también pretende fortalecer la presencia y el reconocimiento institucional en el contexto internacional, propendiendo por la educación con proyección internacional y por la gestión de alianzas estratégicas con instituciones académicas y organizaciones extranjeras. Dentro de esta política además se encuentran los programas de internacionalización de las funciones sustantivas y de apoyo de la Universidad, internacionalización académica, y movilidad (Universidad de Boyacá, 2018d).

- **Programa de internacionalización de las funciones sustantivas y de apoyo de la universidad**

Este programa incluye tres proyectos: (1) proyecto de gestión, el cual tiene como objetivo consolidar las dimensiones internacional e intercultural de la internacionalización; (2)

el proyecto internacionalización de la investigación, que busca incentivar la investigación, el intercambio de experiencias de investigación y la divulgación del conocimiento a nivel internacional de docentes y estudiantes; y el (3) proyecto internacionalización de la extensión, que proyecta fomentar la cultura de internacionalización mediante programas y proyectos de extensión (Universidad de Boyacá, 2018d).

- **Programa de internacionalización académica**

Por su parte, el programa de internacionalización académica tiene como objetivo promover una formación en un contexto internacional e intercultural. Este programa a su vez contiene el proyecto de formación internacional, para incorporar la dimensión internacional en la formación; también incluye el proyecto de cultura del dominio en un segundo idioma, en donde se busca incrementar anualmente la participación en las actividades formativas en un segundo idioma, creando conciencia en los entes universitarios sobre su importancia y fomentando la realización de actividades dentro de este marco (Universidad de Boyacá, 2018d).

- **Programa de movilidad**

El programa de movilidad busca impulsar la movilidad docente y estudiantil en doble vía. Dicho programa tiene proyectos creados para apoyar los procesos de internacionalización en los programas académicos e investigativos mediante la movilidad a nivel nacional e internacional, haciendo uso de los convenios y redes de cooperación (Universidad de Boyacá, 2018d).

1.3.2. Política de Egresados

La política de egresados también contribuye al desarrollo curricular de los programas, a través del programa de estudios e investigación sobre empleadores, egresados y su

interrelación con la Universidad. Desde este programa, se desarrollan otros proyectos que aportan a la relación del campo laboral con la formación curricular: el primero es sobre estudios de seguimiento, opinión e impacto, para identificar las necesidades de formación profesional que requiere el sector productivo, siguiendo los lineamientos para la generación de productos investigativos; el segundo evalúa la pertinencia de la oferta académica a través de la opinión de los egresados y empleadores proponiendo transformaciones e innovaciones curriculares de acuerdo al seguimiento realizado (Universidad de Boyacá, 2018d).

1.3.3. *Política de Investigación, Innovación y Divulgación del Conocimiento*

Esta política contempla el programa de fomento de la investigación, innovación y creación artística, cuyo objetivo está encaminado al fortalecimiento de estas capacidades que impacten la docencia, el currículo y los sectores sociales, académicos y científico (Universidad de Boyacá, 2018d).

1.3.4. *Política de Responsabilidad Social Universitaria*

En esta política se incluye el proyecto denominado formación integral, que plantea como objetivo reconocer e incidir en la formación integral de los estudiantes a partir de la política de Responsabilidad Social Universitaria, a través del ajuste de los componentes curriculares de los programas académicos que se originan después de un proceso de reflexión curricular (Universidad de Boyacá, 2018d).

De otra parte, acorde con los referentes misionales, visionales y con lo establecido en el PDI, el Modelo Pedagógico se fundamenta en la complejidad y la incertidumbre como elementos centrales para el abordaje de los procesos pedagógicos, y responde a una transformación conceptual, mediada por el avance de las teorías y por los mismos objetivos educativos trazados por la Institución para formar profesionales idóneos en cada una de las disciplinas vinculadas a las diferentes áreas del conocimiento (Universidad de Boyacá, 2019a).

El Modelo Pedagógico también logra concretar la intencionalidad del proceso formativo, ya que otorga la base para el desarrollo de competencias genéricas o institucionales (ético ciudadanas, liderazgo y manejo del cambio, comunicativas, investigativa y de procesamiento de información), las cuales son transversales a las competencias que se esperan en cada uno de los programas académicos, propuestos actualmente y los que se proyectan, además, dicho documento, considera la pertinencia social, la integralidad, la flexibilidad, la perspectiva transdisciplinar, la proyección internacional, y una mirada crítica, a partir de la cual se asume una actitud permanente de autoevaluación y re-significación de las propuestas pedagógicas (Universidad de Boyacá, 2019a) de este modo, es la hoja de ruta para el desarrollo y proyección de planes de estudio y su deconstrucción con miras a lograr los propósitos de formación.

Desde este mismo contexto, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad de Boyacá se ha enmarcado en la pauta de calidad de la Educación Superior en Colombia y está orientado por los principios fundacionales, en dicho documento se evidencia la concepción del poder del saber, consignado en la misión, como el referente que guía el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, así mismo, precisa el propósito de garantizar la formación de sus estudiantes, bajo los más altos estándares de calidad, enfocada hacia una formación por competencias que les permita ser profesionales idóneos y seres humanos trascendentes (Universidad de Boyacá, 2019a).

En concordancia con lo anterior, los Proyectos Educativos de cada Programa son documentos que orientan el desarrollo de acciones que se establecen a partir de la rigurosidad de procesos de autoevaluación, el ejercicio de autorregulación, la declaración de los objetivos, de los perfiles del aspirante, el estudiante y el egresado, muestran de forma acertada la interacción que debe existir entre las competencias institucionales y de programa con el plan de estudios y las estrategias de evaluación que van a impactar al futuro

profesional, lo cual resulta determinante para la comprensión deontológica del Proyecto Educativo del Programa (PEP), en articulación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

2. Normas Legales

2.1. Normas Nacionales

La política de currículo de la Universidad de Boyacá se fundamenta en decretos y leyes de orden nacional emanadas desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). A continuación, se presenta una breve descripción de esta normatividad.

- a. **Decreto 0080 de enero 22 de 1974.** “Por el cual se deroga el Decreto número 045 de 1962 y se dictan otras disposiciones sobre Educación Media”. (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 1974).
- b. **Decreto 088 de enero 22 de 1976.** “Por el cual se reestructura el sistema educativo y se reorganiza el Ministerio de Educación Nacional”. (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 1976).
- c. **Decreto 1419 de julio 17 de 1978.** “Por el cual se señalan las normas y orientaciones básicas para la administración curricular en los niveles de educación preescolar básica (primaria y secundaria) media vocacional e intermedia profesional” (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 1978).
- d. **Decreto 80 de enero 22 de 1980.** “Por el cual se organiza el sistema de educación postsecundaria”, derogado por el artículo 144 de la Ley 30 de 1992 (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 1980).
- e. **Ley 30 de diciembre 28 de 1992.** “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior” (Congreso de la República de Colombia, 1992).
- f. **Decreto 0272 de febrero 11 de 1998.** “Por el cual se establecen los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos de pregrado y posgrado en Educación ofrecidos por las universidades y por las instituciones universitarias, se

establece la nomenclatura de los títulos y se dictan otras disposiciones” (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 1998).

- g. **Ley 115 de febrero 8 de 1994.** “Por la cual se expide la ley general de educación”.(Congreso de la República de Colombia, 1994).
- h. **Resolución 2343 de junio 5 de 1996.** “Por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal”. (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 1996).
- i. **Decreto 0230 de febrero 11 de 2002.** “Por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional”. (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2002).
- j. **Ley 1188 de abril 25 de 2008.** “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones” (Congreso de la República, 2008).
- k. **Decreto 1290 de abril 16 de 2009.** “Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media” (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2009).
- l. **Decreto 1295 de abril 20 de 2010.** “Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior” (Ministerio de Educación Nacional, 2010).
- m. **Lineamientos para la acreditación de alta calidad de programas de maestría y doctorado** (enero de 2009) (Consejo Nacional de Acreditación, 2009).
- n. **Acuerdo 02 de abril 18 de 2012.** “Por el cual se establece la apreciación de condiciones iniciales de acreditación de los programas académicos” (Consejo Nacional de Educación Superior, 2012).

- o. **Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado** (enero de 2013) (Consejo Nacional de Acreditación, 2013).
- p. **Acuerdo 03 de diciembre 16 de 2014**. “Por el cual se aprueban los lineamientos para la Acreditación Institucional” (Consejo Nacional de Educación Superior, 2014).
- q. **Decreto 1075 de mayo 26 de 2015**. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” (Ministerio de Educación Nacional, 2015).
- r. **Acuerdo 03 de diciembre 15 de 2017**. “Por el cual se modifica el Acuerdo 03 de 2014 por el cual se aprueban los Lineamientos para la Acreditación Institucional”. (Consejo Nacional de Educación Superior, 2017).
- s. **Decreto 1330 de 2019 del 25 de julio de 2019**. “Por el cual se sustituye el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del Título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015- Único Reglamento del Sector Educación” (Ministerio de Educación Nacional, 2019).
- t. **Acuerdo 02 de julio 01 de 2020**. “Por el cual se actualiza el modelo de acreditación de alta calidad” (Consejo Nacional de Educación Superior, 2020).
- u. **Resolución 21795 de 19 de noviembre de 2020**. “por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado” (Ministerio de Educación Nacional, 2020).

2.2. Normas Institucionales

A continuación, se presentan los actos administrativos institucionales que han sido formulados en la Universidad de Boyacá en torno a procesos de gestión del currículo:

- a. **Acuerdo del Consejo Directivo N° 158A del 11 de diciembre de 1992.** Por el cual se crean los comités de currículo e investigaciones científicas de las facultades (Universidad de Boyacá, 1992).
- b. **Acuerdo del Consejo Directivo N° 462 del 10 de diciembre de 2003.** Por el cual se definen criterios para la reforma curricular de todos los programas de la Institución (Universidad de Boyacá, 2003).
- c. **Acuerdo del Consejo Directivo N° 049 del 17 de noviembre de 2005.** Por el cual se modifica el acuerdo 462 del 10 de diciembre de 2003, donde se definen criterios para la reforma curricular de los programas de la institución (Universidad de Boyacá, 2005).
- d. **Acuerdo del Consejo Directivo N° 081 del 13 de julio de 2006.** Por el cual se modifica el acuerdo número 158A del 11 de diciembre de 1992. En este acuerdo se modifica la composición y complementa las funciones de los comités de investigación y currículo de las facultades (Universidad de Boyacá, 2006).
- e. **Acuerdo del Consejo Directivo N° 111 del 17 de mayo de 2007.** Por el cual se modifica el acuerdo 462 del 10 de diciembre de 2003 y el Acuerdo N° 049 del 17 de noviembre de 2005, donde se definen criterios para la reforma curricular de los programas de la institución (Universidad de Boyacá, 2007).
- f. **Acuerdo del Consejo Directivo No. 196 del 10 de marzo de 2008.** Por el cual se definen los criterios para la reforma curricular de los programas de postgrado. A partir de este acuerdo, los programas de postgrado establecen el número de créditos con respecto a los criterios de flexibilidad establecidos por la institución (Universidad de Boyacá, 2008a).
- g. **Acuerdo del Consejo Directivo N° 292 del 15 de mayo de 2009.** Por el cual se modifica el acuerdo 11 del 17 de mayo de 2007, donde se definen criterios para la

reforma curricular de todos los programas de la institución (Universidad de Boyacá, 2009).

- h. **Acuerdo del Consejo Directivo N° 374 del 16 de junio de 2010.** Por el cual se modifica el acuerdo 292 del 15 de mayo de 2009, donde se definen criterios para la reforma curricular de todos los programas de la institución. Se establecieron procedimientos claros y eficaces con respecto a la flexibilidad curricular de los programas académicos de la Universidad de Boyacá (Universidad de Boyacá, 2010).
- i. **Acuerdo del Consejo de Fundadores N° 060 del 12 de marzo de 2012.** Por el cual se modifica la estructura orgánica de la Universidad, se crea el Comité de Currículo en cada una de las facultades y se establecen sus funciones. Adicionalmente, se incluye el programa de currículo, en el cual se desarrollan actividades de apoyo a los programas en lo relacionado con las propuestas de modificaciones de los planes de estudio producto de las reflexiones curriculares al interior de las Facultades (Universidad de Boyacá, 2012).
- j. **Acuerdo del Consejo de Fundadores N° 064 del 21 de marzo de 2013.** Por el cual se modifica el Modelo Pedagógico de la Universidad de Boyacá, desde sus referentes, pedagógicos, conceptuales y epistemológicos (Universidad de Boyacá, 2013a).
- k. **Resolución de Rectoría N°188 del 26 de septiembre de 2017.** Por el cual se definen los perfiles generales de ingreso y egreso en la Universidad de Boyacá (Universidad de Boyacá, 2017).
- l. **Acuerdo del Consejo Directivo N° 1100 del 27 de junio de 2018.** Se definen los criterios para la reforma curricular de todos los programas de la institución. El Consejo directivo acordó establecer las asignaturas y el total de créditos para el componente curricular Institucional, de Investigación y Electivo, además, incorporar en los planes curriculares de los programas académicos el nivel I, II y III de idioma inglés con dos créditos cada uno, se estableció obligatoriedad para todos los programas académicos

e incorporar en los planes de estudio de todos los programas académicos la asignatura obligatoria de ley Constitución y Formación Ciudadana, con un crédito (Universidad de Boyacá, 2018a).

- m. **Acuerdo del Consejo Directivo N° 1168 del 25 de octubre de 2018.** Por el cual se define la Política de Egresados, para fortalecer las relaciones con los egresados, vinculados como estamento activo para el fortalecimiento institucional. Es así, que está conformada por programas y mecanismos de acompañamiento de la Institución y de los programas hacia los egresados con el objetivo de crear beneficios que permitan la inserción laboral, la actualización continua de acuerdo con las necesidades del entorno y la inclusión de los resultados de estos esfuerzos en los currículos de los programas (Universidad de Boyacá, 2018b).
- n. **Acuerdo del Consejo de Fundadores N° 102 del 11 de febrero de 2020.** Por el cual se modifica la estructura orgánica de la Universidad, se crea el Comité de Currículo Institucional adscrito a la Vicerrectoría Académica y se establecen sus funciones (Universidad de Boyacá, 2020a).
- o. **Resolución de Rectoría N°068 del 06 de marzo de 2020.** Por el cual se establece la conformación del comité de currículo institucional de la Universidad de Boyacá. Mediante esta resolución se establece la conformación del órgano colegiado encargado de la formulación de lineamientos curriculares institucionales, realizar seguimiento a las actividades y tareas desarrolladas por los comités curriculares de las facultades de la Universidad de Boyacá y la revisión de los reglamentos estudiantiles de pregrado y postgrado (Universidad de Boyacá, 2020b).
- p. **Resolución de Rectoría N° 193 del 23 de octubre de 2020.** Por la cual se aprueba la Guía para la elaboración del Proyecto Educativo del Programa - PEP, documento que tiene el propósito de convertirse en un referente orientativo para el proceder

académico de los programas institucionales. En esta guía se recopila entre otra información los aspectos curriculares del programa (Universidad de Boyacá, 2020c).

3. Antecedentes del Enfoque Curricular

La gestión curricular en la Universidad de Boyacá constituye un proceso fundamental histórico académico cuyos inicios datan del año 1979, cuando en el acta fundacional se estableció como principio, la obtención de excelencia académica; para su logro, la Universidad ha determinado la realización de procesos de autoevaluación permanente de Planes de Desarrollo Institucional (PDI), así como ejecución de planes de mejoramiento, que emanan de dicha evaluación y que a su vez, se retroalimentan de los lineamientos del Ministerio de Educación.

Seguidamente el Plan de Desarrollo Institucional 1997 – 2002 (Fundación Universitaria de Boyacá, 1997), fue un documento guía de procesos administrativos y académicos, el cual sustentó y estimuló el mejoramiento continuo de las funciones sustantivas de la institución, por lo tanto, requirió el seguimiento continuo y evaluaciones periódicas de su ejecución. Este Plan de Desarrollo, incluyó los programas de investigación, proyección social, fortalecimiento de las relaciones externas, de docencia, entre otros. En este último se plantearon proyectos relacionados con la gestión curricular como los siguientes:

- Relación de las áreas teórico - prácticas en cada programa de formación profesional
- Actualización del perfil de entrada de los estudiantes deseado por la institución
- Evaluación periódica del desempeño de los estudiantes, procedimientos, métodos y periodicidad
- Formación para el liderazgo y la autonomía (creadores de su propio empleo o empresa)
- Programa de seguimiento a los egresados
- Incorporación y preparación de contenidos en los procesos docentes

Para el periodo (2004 – 2009) se formuló el Proyecto Educativo Institucional (PEI), integrado por nueve programas, los cuales figuraron como ejes promotores de la gestión del

currículo. El PEI, igual que el PDI fueron objeto de procesos de autoevaluación, en donde se identificaron aspectos favorables relacionados con la flexibilidad curricular, teniendo en cuenta el componente de profundizaciones en los programas académicos y la creación de componentes disciplinares, con miras a favorecer la interdisciplinariedad, criterios calificados como fortalezas mayores en los procesos de autoevaluación institucional. También se consideró la internacionalización del currículo, su integralidad y el dominio de un segundo idioma por parte de los docentes. La participación equitativa de todas las unidades académicas en actividades de intercambio y el desarrollo de acciones de proyección social, respectivamente, identificados como aspectos a mejorar.

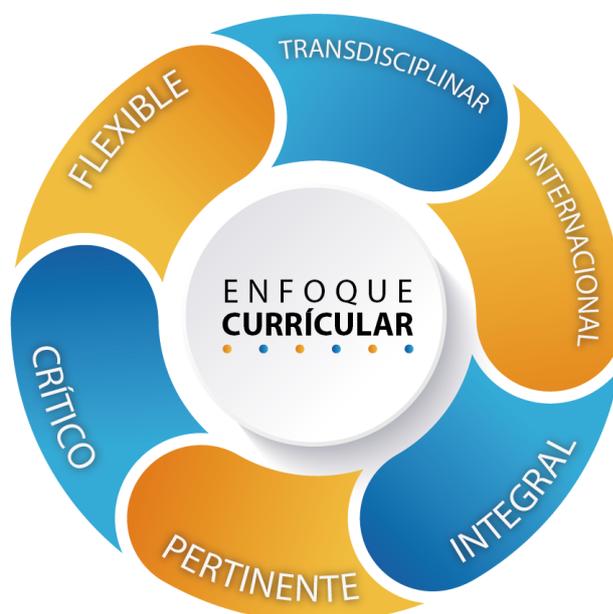
A partir de la experiencia y los lineamientos definidos por el MEN y el CNA se establecieron seis políticas en el Plan de Desarrollo 2013-2017 (Universidad de Boyacá, 2013b), con sus respectivos proyectos. Un logro trascendental durante este periodo fue la estructuración del modelo pedagógico a través del acuerdo del Consejo de Fundadores N° 064 del 21 de marzo de 2013; este documento concretó el enfoque curricular de la Universidad de Boyacá. El plan de desarrollo 2016-2020 (Universidad de Boyacá, 2016b), además de las políticas consolidadas en los planes anteriores, también planteó como elemento sustancial la internacionalización y la difusión, decisión fundamentada en los procesos de autoevaluación.

3.1. Enfoque Curricular y Modelo Pedagógico

Los avances mencionados informan del impacto positivo en los planes curriculares de los programas académicos de pregrado y de postgrado, razón por la cual se considera oportuno el desarrollo presentado por cada uno de sus elementos, sin perder de vista la interrelación presente entre ellos y que configuran un enfoque curricular claro, pertinente y coherente con el modelo pedagógico institucional que garantiza la formación de profesionales de alta calidad, acorde con la visión de la Universidad de “Ser los mejores”.

La Figura 1 muestra la interrelación de los elementos que integran el enfoque curricular de la Universidad de Boyacá.

Figura 1. Elementos del enfoque curricular desde el modelo pedagógico



3.1.1. Elementos del Enfoque Curricular Desde El Modelo Pedagógico

A continuación, se describe la evolución de la Institución y las dinámicas en sus diferentes instancias académicas y administrativas, que han permitido consolidar los elementos del enfoque curricular desde el modelo pedagógico.

3.1.1.1. Flexibilidad.

En primera instancia, se debe mencionar el cambio del plan de estudios tradicional al plan flexible, realizado a partir del año 2006 con el propósito de que el estudiante tenga una mayor interacción con el contenido de su programa académico respondiendo a la necesidad de fortalecer y desarrollar las competencias de acuerdo con los nuevos paradigmas de la sociedad académica a nivel regional, nacional e internacional (Universidad de Boyacá, 2018c).

Los contenidos curriculares en la Institución se realizan en el desarrollo de su proyecto estratégico y atendiendo a su filosofía visional y misional, ha incorporado en la gestión académica su propia versión de la formación basada en competencias, a fin de beneficiar el desarrollo integral del educando. Así mismo, la Universidad ha acogido un modelo de formación en competencias, planteando unas genéricas: Investigativa y de procesamiento de la información, ético- ciudadanas, liderazgo y manejo del cambio y comunicativas, las cuales son transversales a todos los programas; y otras específicas, que son propias de cada área disciplinar definidas en la estructura de los planes de estudio (Universidad de Boyacá, 2016a).

Así mismo, el modelo pedagógico es la hoja de ruta para el logro de la flexibilidad centrada en la formación y la evaluación de los procesos, así, se tiene claro que se aprende en todo momento y en todo lugar, de tal manera que se aborden los conocimientos desde lo más simple, a lo más complejo (diacrónico) y que estos se complementan sucesivamente en cada instante del aprendizaje (sincrónico). En cuanto a la evaluación, se considera también como un proceso y en este sentido adquiere un valor formativo ya que debe realimentar el enseñar y el aprender. Como recursos para dar cuenta del proceso mencionado, se encuentran los syllabus, las guías de aprendizaje, la rúbrica de evaluación y el planteamiento de un proceso evaluativo holístico desde las dimensiones de autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación, que ofrecen al estudiante una realimentación sobre su nivel de aprendizaje (Universidad de Boyacá, 2019a).

3.1.1.2. *Transdisciplinariedad e interdisciplinariedad.*

En el PDI del periodo 2008-2012 (Universidad de Boyacá, 2008b) se estableció un proyecto denominado interdisciplinariedad, con el propósito de fomentar el trabajo interdisciplinario y la interacción entre los diferentes estamentos académicos, por esto se propuso como meta que los docentes de tiempo completo participaran en un trabajo con estudiantes y profesores de otros programas y de otras áreas del conocimiento. Lo anterior,

se correlacionaron con otras actividades planteadas dentro del mismo PDI, incluidas en los programas de investigación (motivar la interdisciplinariedad en la investigación).

En la Universidad de Boyacá, el Plan de Desarrollo Institucional, contempla dentro de sus políticas, proyectos para afianzar la interdisciplinariedad, es así, que a través del programa de proyección social se plantea la generación de propuestas interdisciplinares como producto de estudios de necesidades del entorno, realizados por la Universidad y/o por entes externos y desde la función de investigación, se propone el objetivo de impulsar el desarrollo de procesos de investigación, innovación y creación artística desde la interdisciplinariedad, la intersectorialidad y la interinstitucionalidad (Universidad de Boyacá, 2013b).

Desde el modelo pedagógico institucional (Universidad de Boyacá, 2019a) se plantea un currículo con perspectiva transdisciplinar con la que se espera con el tiempo romper las barreras entre disciplinas y brindar a los estudiantes la posibilidad de comprender el mundo a partir de la unidad del conocimiento. Se pretende con esto poder favorecer la integración teórica y práctica, además de ofrecer una nueva visión de la naturaleza y la realidad.

3.1.1.3. *Internacionalización del currículo.*

El proceso de internacionalización incluye una serie de actividades que se ejecutan en el desarrollo de las funciones sustantivas de la docencia, investigación y proyección social, en este sentido, la Universidad de Boyacá ha consolidado la perspectiva de internacionalización del currículo a través de diferentes lineamientos que se observan en el Plan de Desarrollo Institucional, con el fin de incrementar el intercambio docente y estudiantil, ofrecer apoyo a estudiantes extranjeros y plantear referentes interculturales que posibilite intercambios culturales y diálogos de saberes.

La Universidad de Boyacá desde sus inicios ha considerado, el aprendizaje de un segundo idioma como un elemento indispensable del proceso formativo de los planes de estudio, tanto de pregrado como de postgrado para desarrollar competencias que favorecen

la internacionalización y la calidad académica. Por medio de varios acuerdos se reglamentó el examen de conocimiento de un segundo idioma para optar por el título profesional, se asimilaron los cursos de idioma extranjero al requisito para grado de examen de conocimiento de un segundo idioma, se incentivó a los estudiantes nuevos de pregrado a homologar nivel I de inglés mediante un examen, se definieron las instituciones, exámenes, niveles y puntajes mínimos para las competencias comunicativas en una segunda lengua y finalmente se definió la homologación de la nota de la asignatura inglés III al examen de proficiencia en inglés para optar por el título de pregrado en la Universidad de Boyacá (Acuerdo N° 462 del 2003, Acuerdo N° 049 del 2005, Acuerdo N° 111 del 2007, Acuerdo N°196 del 2008, Acuerdo N°292 del 2009, Acuerdo N°274 del 2010, Acuerdo N°1100 del 2018).

Otro aspecto fundamental de la internacionalización del currículo se relaciona con el establecimiento de redes de colaboración académica o investigativa con instituciones de carácter nacional e internacional, así como el logro de la movilidad. Posteriormente, en 1997, fue creada la División de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales y desde entonces su función principal ha sido la de fortalecer vínculos de cooperación e intercambio con otras instituciones de educación superior y con entidades gubernamentales y no gubernamentales tanto en ámbito nacional e internacional, a través de convenios (Universidad de Boyacá Oficina de Planeación, 2018).

Adicionalmente desde el modelo pedagógico (Universidad de Boyacá, 2019a), se plantea un enfoque curricular pertinente, en tanto identifica las necesidades, características del contexto y los requerimientos del medio, en torno a aquello que espera de los futuros profesionales, en el ámbito disciplinar y personal. También proyecta un enfoque curricular con perspectiva crítica por cuanto implica una actitud de permanente autoevaluación y la resignificación de las propuestas pedagógicas que deben ser siempre dinámicas.

3.1.1.4. Integralidad.

De acuerdo con el modelo pedagógico de la Universidad de Boyacá la integralidad del currículo parte de la concepción de un ser humano complejo que debe ser formado en todas las dimensiones inherentes a él, así, la integralidad se ha estructurado a través de la formulación de diferentes políticas, proyectos y estrategias. Como elemento central de integralidad del currículo se estableció desde los principios fundacionales en el año 1979, la intención de aportar en la formación de hombres útiles con una elevada ética personal y social; en coherencia con este postulado, en la misión de la Universidad figura el propósito de brindar formación integral, lo cual implica la formación del Ser, que va más allá de la mera formación profesional, y permite que se le brinde a los estudiantes herramientas para afrontar la vida cotidiana de una manera productiva (Universidad de Boyacá, 2019a).

De este modo, la actividad académica se caracteriza por la implementación de los planes curriculares, que involucran el desarrollo de funciones sustantivas como son la investigación, la proyección social y la docencia, las cuales operan de forma transversal (Universidad de Boyacá, 2019a).

En esta misma línea, como efecto de los procesos de autoevaluación en los que ha participado la comunidad universitaria; en los diferentes programas académicos se han realizado las modificaciones curriculares que el entorno demanda; destacándose la incorporación del semestre de práctica profesional. Adicionalmente, la integralidad se ha consolidado a partir de la implementación de diversas estrategias pedagógicas, como los semilleros de investigación y el desarrollo de proyectos de proyección social, entre otras, en todos los programas de la Institución, en búsqueda de la formación integral de los estudiantes. De otra parte, se ha fortalecido la División de Bienestar Universitario y la asesoría tutorial para apoyar al estudiante considerando la multidimensionalidad del ser y una formación para la vida (Universidad de Boyacá Oficina de Planeación, 2018).

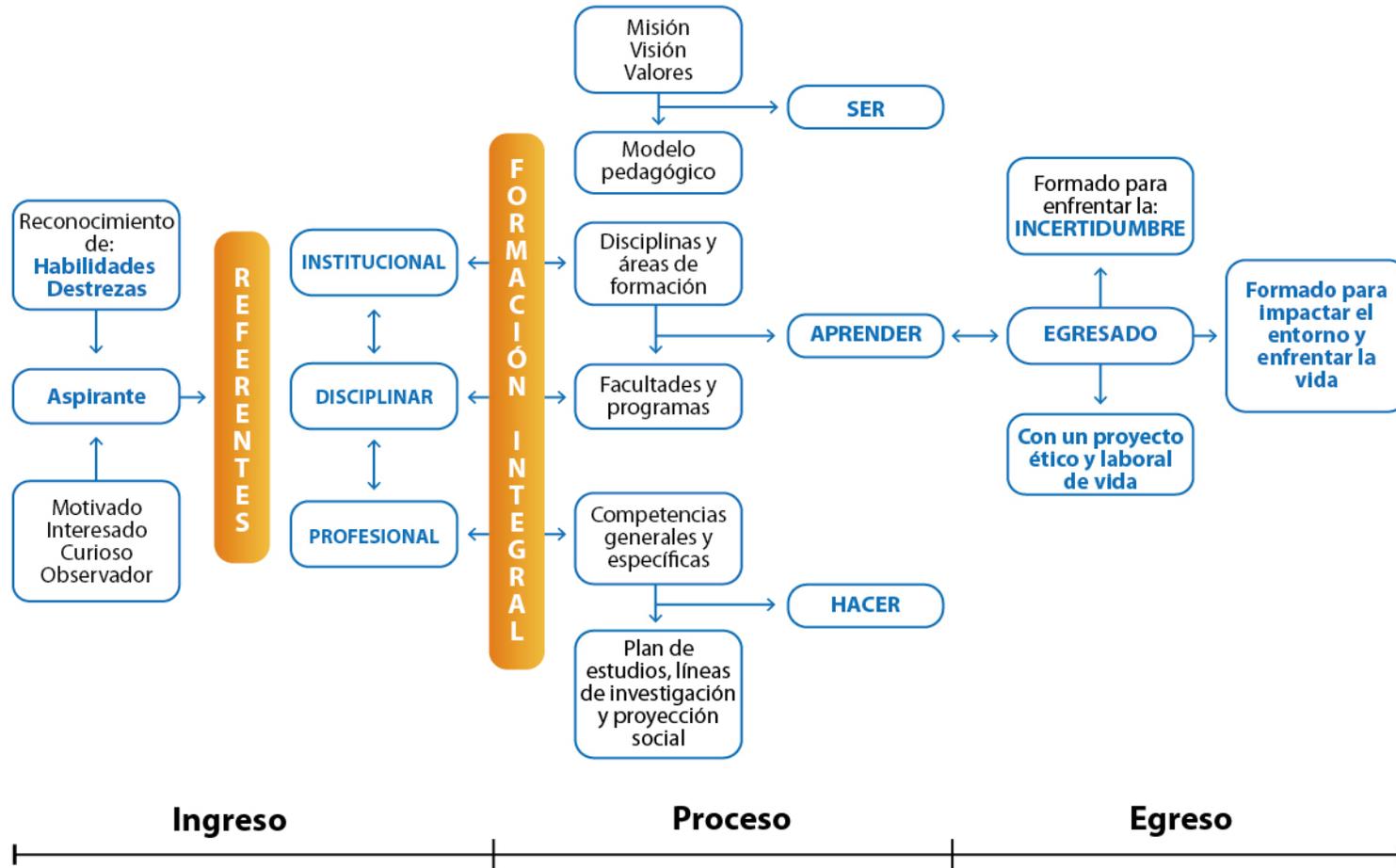
Como se puede observar en la Figura 2, se presenta la integralidad curricular en los programas académicos de la institución, evidenciando desde el perfil de ingreso, el proceso formativo de la institución con todos los elementos ya mencionados, hasta el perfil de egreso y su impacto en el medio.

En la Figura 2 se observa el perfil de ingreso de la Universidad de Boyacá, como un aspirante con la potencialidad para desarrollar los atributos de los diferentes saberes situados en contexto, desde la disciplina en formación y en correspondencia con los principios misionales y con la visión, desde los criterios de la responsabilidad social que caracterizan al egresado (Universidad de Boyacá, 2017).

De igual forma, se observa el **perfil de egreso** de la Universidad de Boyacá, donde se evidencia el conjunto de atributos que configuran: conocimientos, competencias, aptitudes, actitudes y compromiso social que lo distinguen y constituye el referente sobre el cual los programas académicos definen los perfiles de egreso específicos, acorde con las competencias específicas de la disciplina, dichos atributos son congruentes con las competencias generales y el modelo pedagógico institucional para convertirse en un profesional íntegro, crítico y de alto compromiso social (Universidad de Boyacá, 2017).

Lo anterior, evidencia que la Universidad de Boyacá concibe, el perfil de ingreso, así como el perfil de egreso, como un sistema dinámico de interacción fundamentado en la formación integral, donde se encajan cada uno de los elementos del proceso de formación y donde principalmente, el aspirante podrá estar seguro que recibirá todas las herramientas para convertirse en un egresado idóneo altamente competente en el campo laboral.

Figura 2. Integralidad del currículo



Fuente: Correal, Rodrigo (2016). Integralidad curricular de los programas académicos -Universidad de Boyacá

3.2. Niveles del Diseño Curricular en la Universidad de Boyacá

Lo mencionado hasta el momento permite reconocer los elementos que dinamizan el enfoque y la gestión curricular, lo cual se desarrolla teniendo en cuenta la concepción que presenta la institución sobre los niveles del currículo y su interrelación:

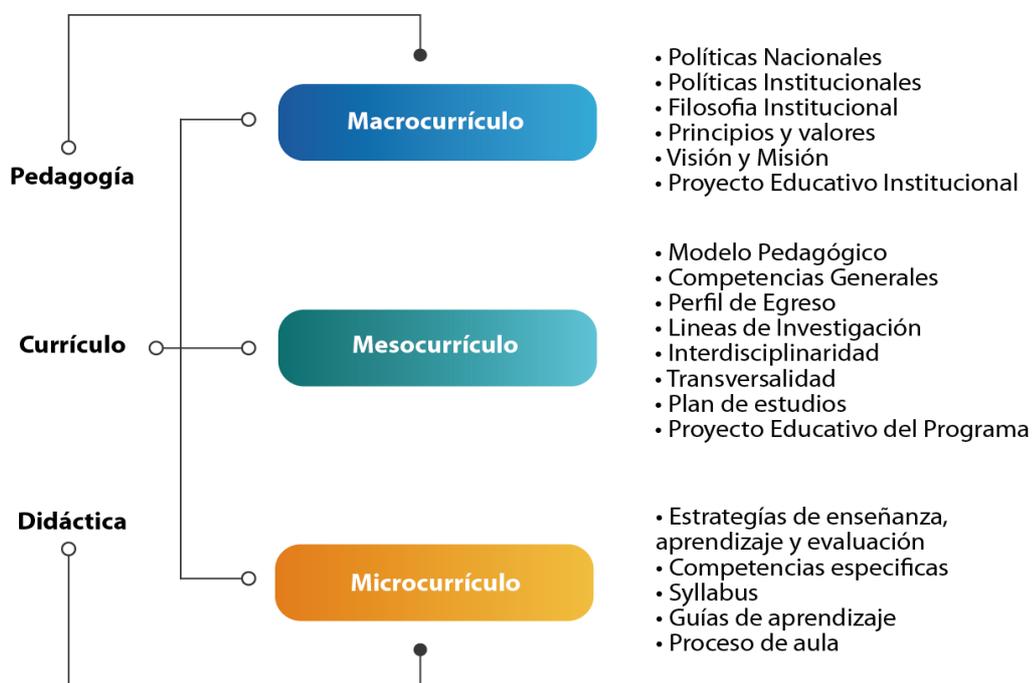
Macrocurrículo: La Universidad asume como macrocurrículo, el referente de Políticas nacionales, las cuales analiza y precisa a través de sus políticas institucionales, teniendo en cuenta aspectos filosóficos, principios fundamentales, valores, visión y misión, que representa la identidad de la institución y se concreta en el Proyecto Educativo Institucional.

Mesocurrículo: En este segundo nivel, la Universidad de Boyacá, toma en cuenta elementos transversales del currículo como lo son: el modelo pedagógico, las competencias generales, el perfil de egreso, las líneas de investigación, la interdisciplinariedad, lo cual acompaña el diseño de los planes de estudios y se consolida en el Proyecto Educativo del Programa.

Microcurrículo: En este último nivel, la institución materializa los planes de estudio, centrándose específicamente en las estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación de cada una de las asignaturas, que posibilitan el desarrollo de las competencias específicas, proceso que es estructurado a través de los syllabus, guías aprendizaje y rúbricas de evaluación, los cuales detallan el proceso de aula.

A continuación, en la Figura 3 se muestra como desde la Universidad de Boyacá se estructuran los niveles del currículo.

Figura 3. Niveles del currículo según la Universidad de Boyacá



4. Estructuración de los Planes de Estudio

La estructura curricular de un programa se convierte en un esquema fundamental de los procesos formativos, pues de ella depende la orientación hacia la organización de los conocimientos y prácticas seleccionados que implica la formación y adquisición de competencias por parte de los futuros profesionales.

La generación de planes de estudio bajo un esquema flexible en la educación superior, es un asunto crucial que se debe fundamentar en el surgimiento de nuevas formas de selección, organización y distribución de los contenidos de formación; en la necesidad que tiene la educación superior de ofrecer programas con nuevas relevancias y usos sociales, culturales y científicos; en la necesidad de establecer una mayor interacción entre el conocimiento y la sociedad y entre la ciencia y la tecnología; en el interés de fomentar y desarrollar una cultura de la interdisciplinariedad; en la necesidad de re-conceptualizar las relaciones entre la formación, la investigación y la proyección social, de tal forma que incidan en el ejercicio profesional de los futuros egresados y, de manera importante, en la oportunidad que pueda brindarse a los educandos de realizar su formación en coherencia con sus intereses y necesidades.

La construcción de los planes de estudio es un proceso complejo que toma como referente fundamental la visión institucional de “Ser los mejores”, los mejores en todos los aspectos que incluye la academia: docentes, estudiantes y medios educativos que se engranan dentro de un proceso de formación académica. Los planes de estudio en los programas de la Universidad también son totalmente coherentes con la misión institucional la cual se plasma en un modelo pedagógico, estructurado y fundamentado que permite la generación de competencias tanto generales como específicas ya que son los instrumentos a través de los cuales se debe evidenciar la puesta en marcha de una serie de conocimientos transmitidos a través de las disciplinas que imparte la Universidad de Boyacá. En consonancia con lo mencionado hasta aquí, los planes de estudio en la Universidad de Boyacá, se

construyen a partir de un enfoque curricular flexible, con perspectiva transdisciplinar lo cual permitirá con el paso del tiempo y desde la complejidad romper barreras entre disciplinas y brindar a los estudiantes la posibilidad de comprender el mundo desde la unidad del conocimiento, lo que se traduciría en un favorecimiento de la integración teórica y práctica.

Los planes de estudio son de carácter integral, por cuanto conciben un ser humano complejo, que debe ser formado en todas las dimensiones inherentes a él, lo que al final de su programa académico se convierte en la impronta del egresado de la Universidad de Boyacá (Universidad de Boyacá, 2019a).

Los planes de estudio, desde el modelo pedagógico son de carácter pertinente en tanto identifica las necesidades, características del contexto y los requerimientos del medio, en torno a lo que espera de los futuros profesionales, tanto en el ámbito disciplinar como personal, son críticos por cuanto implican una actitud de permanente autoevaluación y resignificación de las propuestas pedagógicas que deben ser siempre dinámicas.

Igualmente, los planes de estudio se construyen sobre una base con proyección internacional con el fin de ofrecer a los estudiantes programas compatibles con los sistemas de educación superior de otros países, fomentar tanto la investigación como la proyección social en el ámbito internacional, incrementar el intercambio docente y estudiantil, ofrecer apoyo a estudiantes extranjeros y plantear referentes interculturales que posibiliten la convivencia intelectual y generadora de nuevo conocimiento.

La Universidad de Boyacá a partir del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1100 del 27 de junio de 2018, define criterios específicos para los planes curriculares de los programas con el ánimo de flexibilizar cada uno de los currículos, a partir de parámetros preestablecidos por el Ministerio de Educación Nacional (Universidad de Boyacá, 2018a).

4.1. Estructura Planes de Estudio Programas de Pregrado Presenciales

Los planes de estudio de los programas de pregrado de la Universidad están conformados por cinco componentes, como se observan en la Figura 4 y que se describen a continuación:

Figura 4. Estructura Planes de estudio de los programas de pregrado Universidad de Boyacá



4.1.1. *Componente Institucional*

Este componente está pensado como escenario formativo que articula los conocimientos, asignaturas, competencias, capacidades y actitudes éticas, humanas y que son inherentes a la formación integral del ser humano, sin las cuales el despliegue de habilidades para la comunicación y generación de competencias no tendría sentido.

Acorde con los lineamientos institucionales este componente está conformado por las asignaturas como se presentan en la Tabla 1:

Tabla 1. *Asignaturas del componente institucional*

Asignatura	No de créditos
Introducción al programa	2
Formación Integral I	1
Formación Integral II	1
Deporte formativo	1
Humanidades	2
Ética General	2
Ética Profesional	2
Expresión Oral y Escrita	2
Inglés I	2
Inglés II	2
Inglés III	2
Constitución y Formación Ciudadana	1

Asignaturas que deben estar dentro de los planes de estudio de todos los programas de pregrado y corresponden a un total de 20 créditos.

4.1.2. *Componente de Investigación*

Permite a los estudiantes desarrollar las competencias investigativas y la autonomía profesional para poder asumir retos, resolver problemas y plantear soluciones a los problemas relacionados con la disciplina o áreas de interés.

Está conformada institucionalmente por 11 créditos los cuales se distribuyen en las siguientes asignaturas (Tabla 2), las cuales deben estar dentro de todos los planes de estudio de los programas académicos:

Tabla 2. *Asignaturas del componente investigativo*

Asignatura	No de créditos
Lógica	2
Metodología y práctica de la investigación	2
Estadística	2
Seminario de Investigación	1
Alternativa de Grado	4

4.1.3. Componente Electivo

Las asignaturas electivas, pertenecientes al plan de estudios de una programa académico, contienen conocimientos que constituyen un valor agregado a la formación académico-profesional de los estudiantes; tienen como finalidad principal reforzar y actualizar aspectos disciplinares de la profesión relacionados estrechamente con la complejidad del objeto de la carrera, así como también, fortalecer en los estudiantes, los conocimientos, las destrezas y las competencias que les permitirán responder eficientemente a las tendencias del mercado laboral de su profesión.

En los planes de estudio de los programas de pregrado de la institución el componente electivo está conformado por 7 créditos, distribuidos, así como se presentan en la Tabla 3:

Tabla 3. *Asignaturas del componente electivo*

Asignatura	No de créditos
Electiva de profundización I	2
Electiva de Profundización II	2
Electiva Complementaria Interdisciplinaria	2
Electiva Libre	1

4.1.4. Componente Básico

Las asignaturas de este componente, buscan en el futuro profesional, el desarrollo de competencias básicas que le permitan lograr los conocimientos generales con los

componentes del conocimiento que le sirven al estudiante de fundamento para acceder de forma comprensiva y crítica a los conocimientos y prácticas propias del campo profesional que cursa.

Este componente se apoya recíprocamente fortaleciendo aspectos importantes dentro de los planes de estudio como la interdisciplinariedad y complejidad de los saberes, que no son autónomos sino transdisciplinares.

El Componente Básico dentro de los planes de estudio de los programas académicos permite la inclusión de asignaturas que pueden tener dos orígenes y son fundamentales en la adquisición de competencias del futuro profesional, por tal motivo este componente se puede dividir en:

- Componente Básico de ciencias exactas: el cual incluye las asignaturas que son ofrecidas por los departamentos de ciencias Básicas de la institución y son fundamentales en el desarrollo de planes de estudio.
- Componente Básico propio de la Disciplina: comprende asignaturas básicas pero que tienen una alta afinidad en las competencias específicas de cada programa.

En la estructuración de programas académicos en la Universidad de Boyacá, este componente puede estar dentro de un rango que oscila entre el 25 y 35% del total de los créditos que conforman el plan de estudios.

4.1.5. *Componente Profesional o Clínico*

Desarrolla en los estudiantes una estructura de pensamiento para comprender y aplicar conceptos de la disciplina. Los estudiantes adquieren habilidades específicas de una profesión o disciplina.

Igualmente, este componente proporciona al futuro profesional la fundamentación teórica y la ejercitación práctica para el manejo de los temas de la disciplina, De esta forma

las asignaturas que integran este componente deben permitir el desarrollo pleno de las competencias específicas asignadas a cada uno de los programas de la Institución.

En la Universidad de Boyacá la asignatura correspondiente a práctica profesional o clínica pertenece a este componente. Igualmente, en la consolida este componente puede estar dentro de un rango que oscila entre el 45 y 55% del total de los créditos que conforman el plan de estudios.

4.2. Estructura Planes de Estudio Programas de Pregrado Virtuales

Los programas de pregrado en modalidad virtual están conformados por las cinco áreas relacionadas para los programas presenciales, pero atendiendo al acuerdo del Consejo Directivo número 1374 de 15 de octubre de 2020, presentan unas especificaciones puntuales en cuanto a los componentes: Institucional y electivo, las cuales se indican a continuación:

4.2.1. Componente Institucional - Programas virtuales

En los planes de estudio de los programas de pregrado en modalidad virtual el componente institucional está conformado por 15 créditos, distribuidos como se observa en la tabla 4:

Tabla 4. *Asignaturas del componente institucional - Programas virtuales*

Asignatura	No de créditos
Introducción al programa	2
Ética General	2
Ética Profesional	2
Competencias Comunicativas	2
Inglés I	2
Inglés II	2
Inglés III	2
Constitución y Formación Ciudadana	1

Para programas virtuales este componente tendrá un total de 15 créditos académicos

4.2.2. *Componente Electivo*

Para programas virtuales este componente tendrá un total de 6 créditos académicos, distribuidos como se muestra en la tabla 5:

Tabla 5. *Asignaturas del componente electivo – Programas virtuales*

Asignatura	No de créditos
Electiva de profundización I	2
Electiva de profundización II	2
Electiva complementaria interdisciplinaria	2

Fuente: Autores, (2021)

Los demás componentes se mantienen como en los programas presenciales.

4.3. **Estructura Planes de Estudio Programas de Postgrado**

La Universidad de Boyacá define criterios acordes con los requerimientos nacionales e institucionales dentro de los programas de postgrado, a continuación, se presenta la estructura de planes de estudio de Especializaciones y Maestrías.

4.3.1. *Programas de Especialización.*

Los programas de especialización están conformados dentro de su plan de estudios por cuatro componentes, como se observa en la Figura 5.

Figura 5. Estructura de Planes de estudio de los programas de Especialización Universidad de Boyacá

PLAN DE ESTUDIO DE PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN



Nota: Adaptado de la Guía para la formulación de programas académicos de postgrado (Universidad de Boyacá Vicerrectoría Académica, 2020).

A continuación, se describen cada uno de los componentes referidos:

4.3.1.1. Componente de Fundamentación.

Desarrolla en los estudiantes una estructura de pensamiento para comprender y aplicar conceptos de la disciplina. Adicionalmente promueve la interrelación de las distintas disciplinas para su incorporación a los campos de acción o de aplicación propios de su ejercicio profesional.

4.3.1.2. Componente de Profundización.

Permite aplicar la cultura, los saberes y los quehaceres propios de la profesión, con la incorporación de referentes y enfoques provenientes de otras disciplinas o profesiones para

una mayor aprobación de los requerimientos y tendencias de los campos ocupacionales en el marco de la internacionalización de la educación. Debe articularse en lo posible a las líneas de investigación de la facultad o del programa.

4.3.1.3. *Componente Electivo.*

Fortalece la formación en temas de la propia disciplina y en otros saberes, para apoyar la interdisciplinariedad y la flexibilidad.

4.3.1.4. *Componente de Investigación.*

Permite que el estudiante realice aportes al desarrollo de la ciencia y la tecnología en nuestro medio y se integre a la comunidad académica y al sector empresarial. El estudiante utiliza conscientemente el saber, emite juicios y desarrolla la capacidad de intuición y creatividad.

4.3.2. *Programas de Maestría.*

En la Universidad de Boyacá los programas de maestría, pueden ser de profundización o de investigación. Las modalidades se deberán diferenciar por el tipo de investigación a realizar, en la distribución de horas de trabajo con acompañamiento directo e independiente y en las actividades académicas a desarrollar por el estudiante.

La maestría de profundización busca el desarrollo avanzado de competencias que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinar, interdisciplinario o profesional, por medio de la asimilación o apropiación de saberes, metodologías y, según el caso, desarrollos científicos, tecnológicos o artísticos. El trabajo de investigación, podrá estar dirigido a la investigación aplicada, al estudio del caso, o la creación o interpretación documentada de una obra artística, según la naturaleza del programa.

La maestría de investigación debe procurar el desarrollo de competencias científicas y una formación avanzada en investigación o creación que genere nuevos conocimientos,

procesos tecnológicos u obras o interpretaciones artísticas de interés cultural, según el caso. El trabajo de investigación debe evidenciar las competencias científicas, disciplinares o creativas propias del investigador, del creador o del intérprete artístico.

Los programas de maestría en la Universidad de Boyacá presentan dentro de sus planes de estudio cuatro componentes que se presentan en la Figura 6 y se discriminan a continuación:

Figura 6. Estructura Planes de estudio de los programas de Maestría Universidad de Boyacá



Nota: Adaptado de la Guía para la formulación de programas académicos de postgrado (Universidad de Boyacá Vicerrectoría Académica, 2020).

4.3.2.1. Componente de Fundamentación.

Desarrolla en los estudiantes una estructura de pensamiento para comprender y aplicar conceptos de la disciplina. Adicionalmente promueve la interrelación de las distintas disciplinas para su incorporación a los campos de acción o de aplicación propios de su ejercicio profesional.

4.3.2.2. *Componente de Profundización.*

Permite aplicar la cultura, los saberes y los quehaceres propios de la profesión, con la incorporación de referentes y enfoques provenientes de otras disciplinas o profesiones para una mayor aprobación de los requerimientos y tendencias de los campos ocupacionales en el marco de la internacionalización de la educación. Debe articularse en lo posible a las líneas de investigación de la facultad o del programa.

4.3.2.3. *Componente Electivo.*

Fortalece la formación en temas de la propia disciplina y en otros saberes, para apoyar la interdisciplinariedad y la flexibilidad.

Para las maestrías de la Universidad sean de tipo investigativo o de profundización el componente electivo consta de 8 créditos distribuidos en cuatro asignaturas cada una de 2 créditos:

- Electiva I
- Electiva II
- Electiva III
- Electiva IV

4.3.2.4. *Componente de Investigación y/o Profundización.*

Permite que el estudiante realice aportes al desarrollo de la ciencia y la tecnología en nuestro medio y se integre a la comunidad académica y del sector empresarial. El estudiante utiliza conscientemente el saber, emite juicios y desarrolla la capacidad de intuición y creatividad.

Para el caso de las maestrías en Profundización este componente consta de 13 créditos los cuales se distribuyen en las siguientes asignaturas:

- Seminario de Investigación I con 2 créditos

- Seminario de Investigación II con 2 créditos
- Proyecto de tesis con 3 créditos
- Tesis con 6 créditos

Por su parte para las maestrías en Investigación el componente consta de cuatro asignaturas con un total de 18 créditos distribuidos así:

- Investigación I con 2 créditos
- Investigación II con 2 créditos
- Proyecto de Tesis con 6 créditos
- Tesis con 8 créditos

4.4. Construcción Curricular

La construcción curricular en la Universidad de Boyacá es un proceso que reúne varios actores y que se enmarca dentro de los lineamientos del Modelo Pedagógico Institucional, la operacionalización de la construcción Curricular se desarrolla desde el interior de cada programa académico, en un proceso de construcción colectiva, en el cual desde las reuniones de área se inicia con una reflexión curricular y de mejoramiento de las prácticas desarrolladas en el aula.

En las facultades, a través del comité de currículo de cada una de estas, se recogen las propuestas y se analizan los procesos de reflexión académica que conducen a la construcción y mejoramiento de los mismos, no solo en sus componentes sino en su capacidad flexible integrando el modelo pedagógico con las competencias generales y específicas de cada programa. El propósito fundamental de estos ejercicios es mantener los planes de estudio coherentes, actualizados y pertinentes con las necesidades del contexto universitario, en el marco de la globalización e internacionalización.

En cada una de las facultades, el comité de Currículo está conformado por el decano (a) quien lo preside, los directores de programa, el jefe de los departamentos adscritos a cada facultad, igualmente cuenta con un representante de los profesores y de los estudiantes de los programas adscritos a las mismas.

Este comité revisa periódicamente la actualización de los syllabus, guías de aprendizaje y determina las posibles modificaciones, igualmente define los planes de estudio la pertinencia de los requisitos, co-requisitos y/o modificaciones a que haya lugar.

Posteriormente, a nivel institucional el Comité de Currículo institucional presidido por el Vicerrector Académico, evalúa y avala las propuestas de construcción curricular que se han generado desde las facultades, aspecto que convierte a este cuerpo colegiado en un asesor permanente de cualificación frente a los programas académicos que ofrece la institución.

De otra parte, la construcción curricular en la Universidad de Boyacá, permite hacer una reflexión curricular permanente, la cual implica tener en cuenta diversos aspectos entre los que se destacan el análisis del currículo, es decir, de los conocimientos, competencias, experiencias y prácticas institucionalmente seleccionados, organizados y distribuidos en el tiempo para efectos de la formación y sus relaciones con todos los actores (académicos y administrativos) y otros componentes institucionales que, directa o indirectamente, están implicados en las prácticas de formación.

La construcción curricular en la Universidad de Boyacá, se realiza a partir de un engranaje entre las competencias, los perfiles de ingreso y egreso de la institución, y los resultados de aprendizaje, aspecto que en los diferentes programas que ofrece la institución ha sido un referente destacado y trabajado permanentemente. Los programas académicos generan e implementan estrategias de evaluación que permiten evidenciar la adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes, igualmente, la Vicerrectoría Académica desarrolla estudios periódicos de análisis con el fin de establecer la eficacia y

efectividad de los procesos evaluativos y el cumplimiento de objetivos tales como la obtención de resultados de aprendizaje; resaltando finalmente que el mejor referente de obtención de estos resultados de calidad se pueden visualizar en el excelente desarrollo de nuestros egresados.

El análisis pedagógico resultado de las reflexiones curriculares permanentes demuestra que los estudiantes se forman y aprenden más estudiando por ellos mismos que pasando largas horas sentados en un pupitre en el salón de clase, por tal motivo la Universidad ha entendido que este proceso de construcción curricular, no se logra únicamente al brindarles una cantidad de asignaturas y de horas de clase, por tal motivo, los planes de estudio en la Universidad se construyen a partir de un profundo proceso de reflexión curricular que beneficia al estudiante y favorece la implementación de competencias tanto generales como específicas, las cuales serán posteriormente demostradas por los profesionales egresados de la institución.

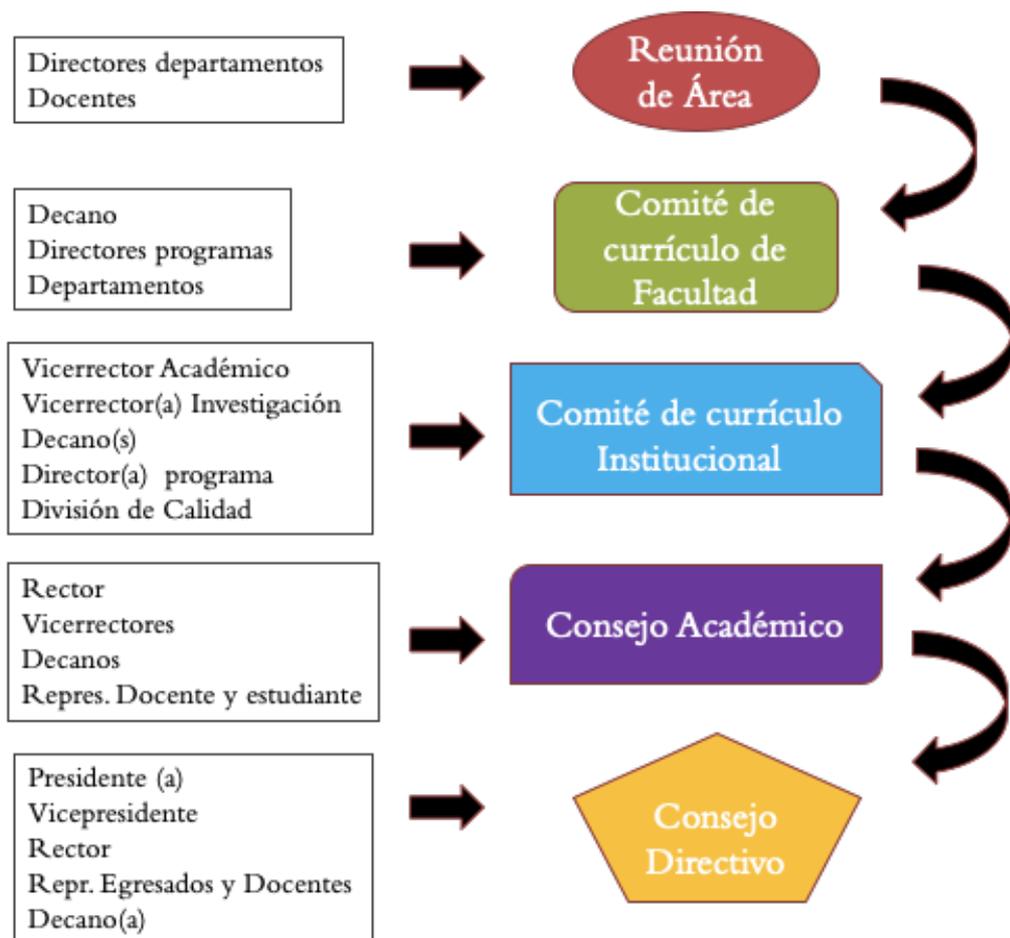
La construcción curricular en la Universidad de Boyacá es y será un proceso dinámico, abierto al cambio y a la incertidumbre a la que el profesional se enfrenta, por tal motivo permite la generación de nuevas estrategias, de nuevos elementos de nuevas organizaciones curriculares cuyo fin principal es el beneficio de los estudiantes que ingresan, desarrollan y finalizan su proceso de formación, siendo egresados muy competentes y dispuestos a transformar una sociedad basada en el conocimiento.

Posterior al aval del comité de currículo institucional la propuesta es presentada ante el Consejo Académico, estamento donde se evalúa la información presentada por el programa, y de ser necesario solicita ajustes. Una vez avalada la propuesta y ajustada en todas las instancias antes mencionadas, debe ser presentada ante el Consejo Directivo de la Universidad.

El Consejo Directivo revisa, evalúa y aprueba, desaprueba o solicita modificaciones, verificando que la misma cumpla con todos los requisitos y lineamientos exigidos en la construcción o modificación curricular.

El proceso general se observa en la Figura 7.

Figura 7. *Proceso de construcción curricular.*



5. Gestión Curricular de los Programas Académicos

La gestión del currículo orienta la planeación y actualización curricular de programas de pregrado y postgrado, teniendo en cuenta las exigencias del contexto, la globalización, los avances científicos y académicos en el campo de la educación superior. Además de estar acorde con los lineamientos y políticas nacionales e institucionales y que se plasman en el Plan Estratégico y en el Plan de Desarrollo institucional para el logro de la visión y la misión institucional, el cumplimiento de los objetivos establecidos en la, en el modelo pedagógico y en las competencias generales, así como los de las unidades académicas y administrativas.

5.1. Lineamientos de la Gestión Curricular de los Programas

Para el diseño curricular de nuevos programas y la actualización de estos, en coherencia con el área de conocimiento de cada disciplina, con las modalidades presencial y/o virtual, los niveles de formación, su naturaleza jurídica, tipología, la identidad institucional que incluye aspectos visionales, misionales y normativos de la Universidad de Boyacá y el decreto 1330 del Ministerio de Educación Nacional.

A continuación, se presenta la Figura 8, que integra los lineamientos curriculares que se van a desarrollar en este capítulo y que debe componer la organización curricular de los programas en la creación y actualización de los mismos y verse consignado en los documentos institucionales que se presentan ante el Ministerio de Educación con sus respectivas evidencias.

Figura 8. Lineamientos curriculares de la Universidad de Boyacá.



5.1.1. Conceptualización Teórica Y Epistemológica Del Programa

Cada programa de la Universidad de Boyacá deberá referir los fundamentos teóricos de la disciplina y la descripción del objeto de estudio y sus formas de conocimiento y fundamentarse en documentos institucionales que así lo evidencian, además de complementar con argumentos que justifiquen su creación o permanencia de acuerdo sea el caso.

5.1.2. Componente Formativo

La construcción del plan de estudios debe fundamentarse en la visión institucional “ser los mejores”, la cual se plasma en el modelo pedagógico y permite la generación de competencias generales y específicas de la formación profesional. Los programas de pregrado y postgrados se construyen teniendo en cuenta los componentes necesarios para la enseñanza de cada disciplina, lo cual debe hacerse explícito en las propuestas curriculares.

La Universidad de Boyacá, comprende como crédito académico la integración del trabajo presencial, trabajo de acompañamiento y trabajo independiente del estudiante en su proceso formativo, el cual está acorde con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. Estos aspectos deben ser tenidos en cuenta en la asignación de créditos en el plan de estudios ya sea para la creación y actualización curricular de los programas de pregrado, especializaciones y maestrías.

También se debe dejar explícito el acompañamiento docente a través de asesorías, tutorías, trabajo dirigido u otras actividades diferentes a las horas de trabajo presencial que buscan favorecer su aprendizaje, además de plantear horas de trabajo independiente, donde el estudiante realiza sus tareas de forma autónoma. Esta distribución de tiempo es conveniente evidenciarlo cuando se presente la organización de los créditos de las asignaturas que componen el plan de estudios.

El proceso de creación y actualización curricular de programas se debe plantear desde una mirada flexible e integral en su propuesta formativa, en sintonía con las necesidades del entorno regional, nacional e internacional, lo cual se puede evidenciar en las experiencias de movilidad bilateral de docentes y estudiantes y del mantenimiento de relaciones interinstitucionales dialógicas con el campo académico. Por último, es necesario resaltar y reflejar en este plan curricular el perfil general de egreso teniendo en cuenta el sello distintivo Universidad de Boyacá.

5.1.3. *Componente Pedagógico*

El diseño curricular de nuevos programas y de los que requieran actualización, requieren contar con unos lineamientos e innovación pedagógica y didáctica según su modalidad, sea presencial y/o virtual. Por lo tanto, la propuesta formativa del programa debe dar cuenta del desarrollo de los planes misionales, dentro de la docencia y la investigación orientados por el modelo pedagógico de la Institución y desde sus principios filosóficos,

sociológicos y éticos. Estos aspectos deben verse reflejados en las competencias a desarrollar a partir del currículo presentado.

5.1.4. *Componente de Internacionalización*

Los programas de la Universidad de Boyacá deben mostrar los diversos procesos en los que ha participado para la creación de vínculos interinstitucionales, y la manera en que aportan a la formación académica de los estudiantes y cómo responde a necesidades de los contextos locales, regionales e internacionales de los que hace parte. Esto se dirige al desarrollo de habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse, a partir de experiencias de movilidad en pro de la internacionalización del currículo. Adicionalmente, debe evidenciarse en los planes de estudio diferentes estrategias que permitan y aporten al aprendizaje y dominio de una segunda lengua.

5.1.5. *Mecanismos de Evaluación*

La evaluación en la Universidad de Boyacá está concebida como un proceso permanente que incluye una serie de actividades o eventos que permiten al estudiante verificar sus progresos en la apropiación de conocimientos, en el desarrollo de destrezas y habilidades y en su crecimiento personal, y al docente, evaluar la eficacia de su trabajo - Artículo 56 (Universidad de Boyacá, 2019b).

La evaluación se refiere a los instrumentos, mecanismos de medición y seguimiento que emplean los programas académicos de la Universidad de Boyacá para realizar los análisis y tomar decisiones oportunas, con el propósito de mejorar el desempeño de profesores y estudiantes con relación a los resultados de aprendizaje establecidos por cada programa. Por ello, el diseño curricular de estos debe hacerse en función del modelo pedagógico, la evaluación por competencias y los ajustes pedagógicos que realiza cada programa dependiendo de la particularidad de su disciplina. Dicha evaluación es necesaria que se fundamente con coherencia y claridad, haciendo uso de rúbricas de evaluación y de

propuestas que favorezcan el aprendizaje en función de los desempeños esperados de los estudiantes en formación.

Los resultados de aprendizaje de los estudiantes de la Universidad de Boyacá, deben plantearse en función de una formación basada en competencias y en sintonía con el modelo pedagógico institucional, fundamentado desde el paradigma de la complejidad, y desde ahí, integrar los diferentes saberes: el saber ser, convivir (autoconciencia, auto-referencia, auto-motivación, iniciativa y trabajo colaborativo con otros), el saber conocer (observar, explicar, comprender y analizar) el saber hacer (desempeño basado en procedimientos y estrategias), acorde con las necesidades de su entorno y los procesos de incertidumbre emergentes en un mundo cambiante (Universidad de Boyacá, 2019a).

La propuesta curricular debe mostrar las asignaturas que la conforman, cada una de éstas deberá presentar su respectivo syllabus con objetivos formativos, contenidos temáticos, metodología de trabajo, actividades evaluativas y competencias a desarrollar, además de su relación con el perfil de egreso de la profesión, entre otra información como ubicación semestral, departamento o área de formación, nombre del docente investigador, número de créditos, horas de trabajo presencial que se trabajarán a lo largo del semestre, horas de trabajo de acompañamiento, horas de trabajo independiente, total horas, periodo académico y prerrequisitos.

Adicionalmente, cada programa deberá evidenciar sus propios mecanismos de evaluación de los resultados de aprendizaje en el marco de lo expuesto, aunque se hable de particularidades en la evaluación, acorde con cada disciplina y proceso formativo, también se pueden presentar algunos comunes entre los programas como lo son: el examen de grado, el examen de proficiencia, el examen de Estado Saber Pro y todos los que la Universidad reglamente.

5.2. Procedimientos Institucionales para la Gestión Curricular

El presente capítulo presenta los procedimientos que se realizan en la Universidad, con el fin de crear programas académicos, adelantar procesos de renovación de registro calificado, realizar modificaciones y actualizaciones en los planes de estudio.

5.2.1. Procedimiento para la Creación de Programas

La Universidad de Boyacá siguiendo los lineamientos nacionales e institucionales realiza de manera sistemática el proceso de creación de programas académicos, el cual se explica a continuación:

El proceso se inicia a nivel de facultad, el cual designa un equipo de trabajo, quienes elaboran y presentan una propuesta de creación de nuevo programa ante el Comité de Currículo de Facultad (CCF), la cual incluye aspectos relevantes como denominación del programa, justificación general de la misma y posible plan de estudios a desarrollarse. Este ente revisa, evalúa y de ser necesario sugiere posibles ajustes de la propuesta, los cuales deben ser ejecutados y presentados nuevamente ante este órgano colegiado.

El Comité de Currículo de la Facultad luego de una nueva revisión puede avalar la propuesta, la cual es presentada ante el Comité de Currículo Institucional (CCI), comité que revisa, evalúa y de ser necesario sugiere posibles ajustes, los cuales se realizan para nuevamente ser presentados en esta misma instancia.

Posterior al aval del CCI la propuesta es presentada ante el Consejo Académico, este estamento revisa y evalúa la información presentada por la facultad, y de ser necesario solicita ajustes, los cuales deben ser elaborados y nuevamente presentados ante esta instancia institucional. Una vez avalada la propuesta de creación del programa y ajustada en todas las instancias antes mencionadas, debe ser presentada ante el Consejo Directivo de la Universidad.

El Consejo Directivo revisa, evalúa y aprueba, desaprueba o solicita modificaciones, verificando que la misma cumpla con todos los requisitos y lineamientos exigidos para crear un programa académico.

Finalmente, si el Consejo Directivo aprueba la propuesta del nuevo programa académico emite el acuerdo de creación el cual además de forma explícita presenta el plan de estudios a desarrollar.

La creación del programa académico continúa con la elaboración del documento maestro y los anexos que lo sustentan, lo cual se realiza bajo la normatividad nacional vigente, y dando estricto cumplimiento a las fechas establecidas en el calendario de presentación de programas elaborado por la Vicerrectoría Académica.

Con la elaboración del documento maestro y el cumplimiento de estándares del mismo se procede a la construcción del Formato para Registro Calificado (FRC), el cual es un requerimiento del Ministerio de Educación Nacional, que permite verificar los contenidos de una forma sintetizada.

El Ministerio de Educación Nacional, tiene dispuesta para las Universidades la plataforma del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Académica, SACES, en la cual las universidades cargan la información necesaria para la creación de programas académicos. Una vez se cuenta con todos los documentos y adjuntos según el programa académico, se procede al cargue de la información, con el fin de llegar a un estado de “completitud”, emitido por dicha plataforma y que se convierte en un estado de terminación del proceso desde la Universidad.

El procedimiento de creación de programas, luego del estado de “completitud”, continua desde el Ministerio de Educación Nacional, el cual puede estar en los siguientes términos:

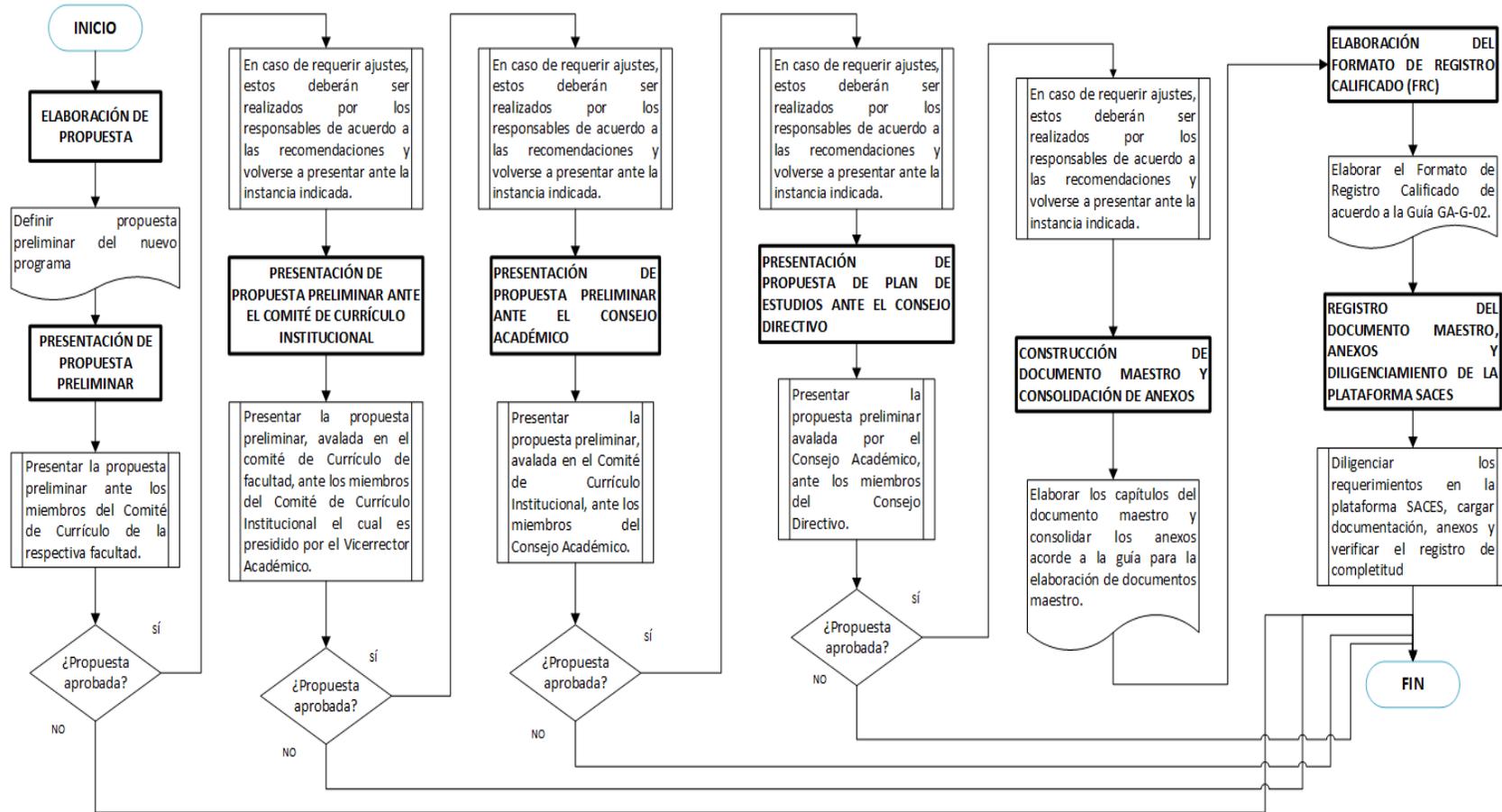
Aprobación: el Ministerio de Educación Nacional emite concepto positivo y la institución procede a divulgar y ofertar el nuevo programa.

Traslado de Concepto: el Ministerio de Educación Nacional, antes de emitir un concepto solicita a las Instituciones más información de soporte.

Negación: el Ministerio de Educación Nacional emite concepto negativo, en este caso la Universidad puede optar por dos posibles procesos: dar por terminada la solicitud de creación de un programa académico o interponer un recurso de reposición.

En caso de hacer uso del recurso de reposición, la Institución elabora un documento donde expone con argumentos y soportes los desacuerdos existentes y solicita a través del representante legal el registro calificado para el programa que se está creando. A continuación, la Figura 9, explica el proceso institucional para la creación de programas académicos en la Universidad de Boyacá.

Figura 9. Proceso de creación de programas nuevos



Fuente: Autores, (2020). Tomado del contenido en el Sistema de Gestión de Calidad de Procesos: Gestión Académica. Vicerrectoría Académica

5.2.2. Procedimiento para la Renovación de Registro Calificado

La renovación de registro calificados de programas académicos, es una exigencia del Ministerio de Educación Nacional el cual debe cumplirse dentro de los tiempos establecidos en la normatividad; igualmente, se resalta que la Universidad de Boyacá hace una permanente evaluación de los programas académicos teniendo en cuenta todos sus desarrollos, alcances y proyecciones, lo que permite ofrecer a la sociedad programas actualizados, acordes con las necesidades de las disciplinas, es por esto que en la institución la renovación de registro calificado no se limita a un simple cumplimiento de la norma si no a un mecanismos de mejoramiento continuo.

La vigencia del registro calificado de los programas académicos es de siete años, tiempo en el cual deben alcanzar estándares altos de calidad en aspectos tales como docencia, investigación, relación con el sector externo, medios educativos, entre otros. Igualmente, durante dicha vigencia se desarrollan procesos de autoevaluación, que se convierten en el insumo para establecer fortalezas, debilidades y acciones de mejora al interior de los programas, lo que permite tener proyecciones más favorables de cara a la renovación del registro calificado.

La actualización de planes de estudio es uno de los principales aspectos que requieren mejoramiento continuo, en beneficio de las dinámicas de las disciplinas y en consonancia con el plan de Desarrollo Institucional, por tal motivo dentro de la renovación de registro calificado los programas académicos pueden proponer modificación del plan de estudios vigente, el cual debe ser justificado y avalado por las instancias respectivas para finalmente ser aprobada por el Consejo Directivo. Resaltando además que una modificación y actualización al plan de estudios puede ser solicitada por el programa en cualquier momento de su vigencia, igualmente, tendrá que ser avalada y aprobada por los estamentos directivos de la institución.

El proceso de renovación de registro calificado y la modificación de planes de estudio se explica a continuación el cual está enmarcado dentro de los lineamientos institucionales y nacionales exigidos para el mismo:

La Vicerrectoría Académica hace un seguimiento permanente a la vigencia del registro calificado de los programas académicos, la cual es informada con suficiente antelación a los decanos y directores de la facultad respectiva, lo permite a los equipos de trabajo organizar y preparar todos los elementos y documentos necesarios para desarrollar y dar cumplimiento al proceso.

Si el programa académico en renovación va a realizar modificación al plan de estudios, esta es presentada por el director ante el Comité de Currículo de la respectiva facultad, allí, es revisada, evaluada y de ser necesario modificada según los requerimientos del comité, una vez hechos los ajustes respectivos el comité de currículo avala la modificación, teniendo en cuenta la justificación de la transformación del plan de estudios vigente.

La propuesta de modificación del plan de estudios avalada en la facultad es presentada en el Comité de Currículo Institucional, donde es revisada y avalada, en caso de requerir ajustes se solicitan y nuevamente se presenta en este comité donde es avalada para ser presentada ante el Consejo Académico, órgano colegiado que evalúa o solicita modificaciones y ajustes para finalmente ser avalada. Una vez avalada la propuesta de modificación al plan de estudios del programa respectivo y ajustada en todas las instancias antes mencionadas, debe ser presentada ante el Consejo Directivo de la Universidad.

El Consejo Directivo revisa, evalúa y aprueba, desaprueba o solicita modificaciones, para finalmente aprobar el nuevo plan de estudios del programa académico. En caso de aprobación, el Consejo Directivo emite un acuerdo con dicha modificación.

Para los programas académicos de la Universidad que no se encuentran en proceso de renovación de registro calificado, y desean presentar ante el Ministerio de Educación Nacional una modificación al plan de estudios, el proceso a desarrollar es el mismo

presentado hasta aquí, es decir debe ser avalado y aprobado por las instancias anteriormente descritas.

El proceso de renovación de registro calificado de programas, continua con la construcción del documento maestro y la respectiva consolidación de anexos según programa académico; bajo los lineamientos instituciones de calidad establecidos y la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

Con la elaboración del documento maestro se procede a la construcción del Formato para Registro Calificado (FRC), el cual es un requerimiento del Ministerio de Educación Nacional, que permite verificar los contenidos del documento de una forma sintetizada.

El Ministerio de Educación Nacional, tiene dispuesta para las Universidades la plataforma del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Académica, SACES, en la cual las universidades deben cargar toda la información necesaria para renovación de registro calificado de programas académicos. Una vez la universidad cuenta con todos los documentos y adjuntos según el programa académico, procede a cargar la información, con el fin de llegar a un estado de “completitud”, emitido por dicha plataforma y que se convierte en un estado de terminación del proceso desde la Universidad.

El proceso de renovación de registro calificado, luego del estado de “completitud”, continua desde el Ministerio de Educación Nacional, el cual puede estar en los siguientes términos:

Aprobación: el Ministerio de Educación Nacional emite concepto positivo y la institución obtiene renovación de registro calificado para el programa respectivo.

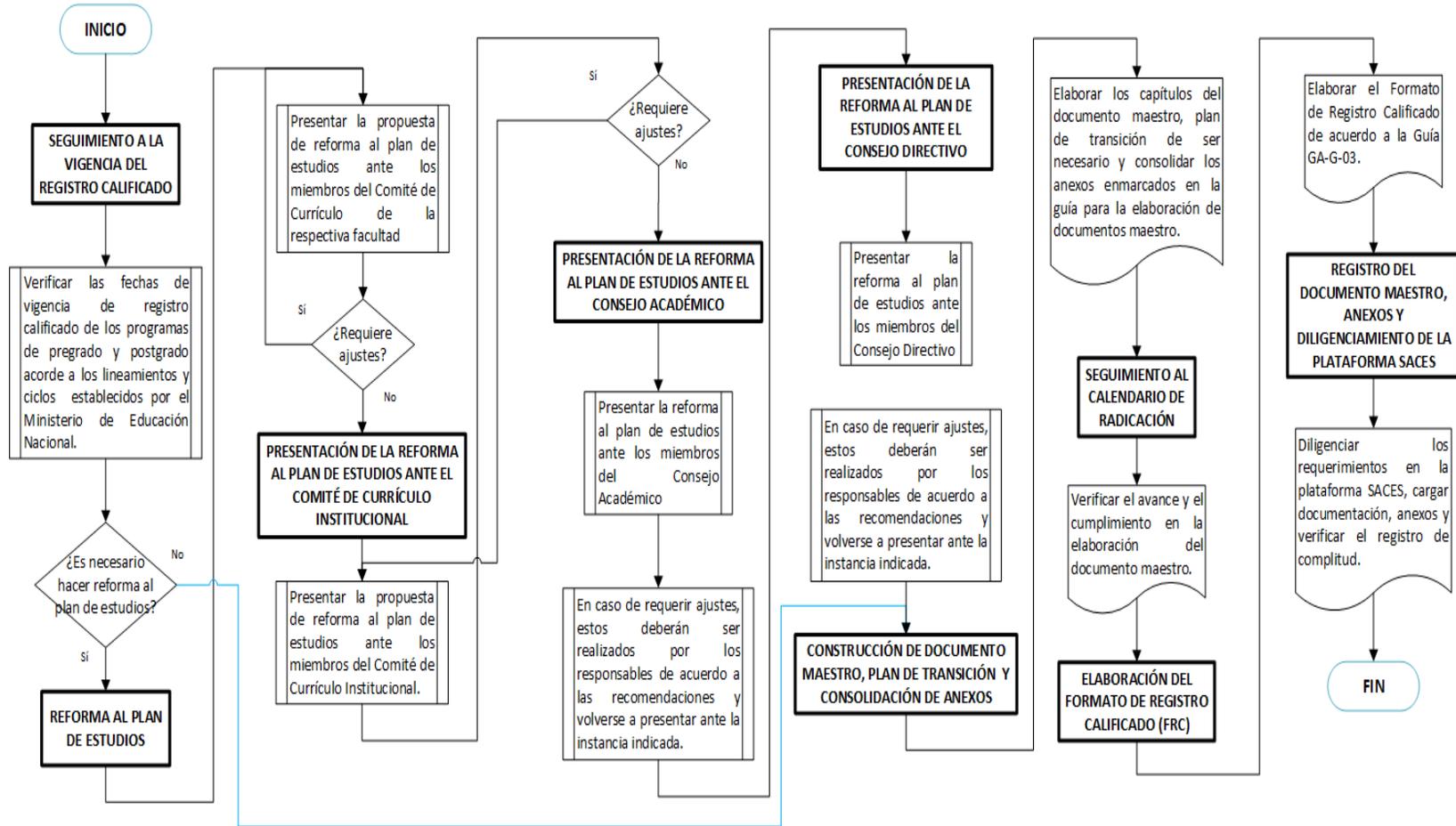
Traslado de Concepto: el Ministerio de Educación Nacional, antes de emitir un concepto solicita a las Instituciones más información de soporte.

Negación: el Ministerio de Educación Nacional emite concepto negativo en este caso la Universidad puede optar por dos posibles procesos: dar por terminada la solicitud de renovación de registro calificado o hacer uso del recurso de reposición.

En caso de hacer uso del recurso de reposición, la Institución elabora un documento donde expone con argumentos y soportes los desacuerdos existentes y solicita a través del representante legal la renovación del registro calificado para el programa académico.

A continuación, en la Figura 10, se explica el proceso institucional para la renovación de registro calificado de programas académicos en la Universidad de Boyacá.

Figura 10. Renovación y modificación planes de estudio



Fuente: Los autores, (contenido en el Sistema de Gestión de Calidad de Procesos: Gestión Académica. Vicerrectoría Académica, 2020)

6. Referencias

- Araujo, S. (2013). Estrategias teórico metodológicas en el estudio de la Universidad. In *Documento de trabajo* N°43. [https://repositorio.udes.edu.ar/jspui/bitstream/10908/862/1/DT 43 - ARAUJO.pdf](https://repositorio.udes.edu.ar/jspui/bitstream/10908/862/1/DT_43_-_ARAUJO.pdf)
- Aristizábal, M. (2008). Traslapamiento de la pedagogía por el currículo: Colombia 1960-1975. In Universidad del Cauca (Ed.), *Voces y miradas sobre el paradigma anglosajón en educación*.
- Bolívar B, A. (2000). *Modelos de diseño curricular de corte crítico y postmoderno: descripción y balance*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1031038>
- Botero, L., Vélez-Evans, A. M., & Múnera, P. A. (2019). Análisis Comparativo desde la Caracterización Curricular de Veintiséis Programas Presenciales de Maestrías en Administración en Colombia. *Formacion Universitaria*, 12(5), 69–78. <https://doi.org/10.4067/S0718-50062019000500069>
- Bugarín Olvera, R. (2009). Educación superior en América Latina y el proceso de Bolonia: alcances y desafíos. *Revista Mexicana de Orientación Educativa*, 6(16), 50–58. http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-75272009000100010
- Congreso de la República. (2008). *Ley 1188 de abril 25 de 2008* (No. 1188). https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-159149.html?_noredirect=1
- Congreso de la República de Colombia. (1992). *Ley 30 de 1992*.
- Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 0115 de febrero 8 de 1994*. https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-85906.html?_noredirect=1
- Consejo Nacional de Acreditación. (2009). Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado. In *Consejo Nacional de Acreditación*. http://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_Lineamiento_Maestria_Doctorados.pdf
- Consejo Nacional de Acreditación. (2013). *Lineamientos para la acreditación de programas de pregrado*. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-341938_archivo_pdf.pdf
- Consejo Nacional de Educación Superior. (2012). *Acuerdo 02 de 2012. Por el cual se establece la apreciación de condiciones iniciales de acreditación de programas académicos*. https://www.cna.gov.co/1779/articles-401376_norma.pdf
- Consejo Nacional de Educación Superior. (2014). *Acuerdo CESU 03 de 2014*. http://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_Acuerdo_3_2014_Lin_Acr_IES.pdf
- Consejo Nacional de Educación Superior. (2017). *Acuerdo 03 de 2017*. https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_Acuerdo_03_2017_cesu.pdf
- Consejo Nacional de Educación Superior. (2020). *Acuerdo 02 de 2020. Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad*. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-399567_recurso_1.pdf
- Correal Cabral, O. (2017). *Universidad de Boyacá. Principios y bases conceptuales*.

- De Alba, A. (1998). *Curriculum: crisis, mito y perspectivas*.
- de Camilloni, A. W. (2001). Modalidades y proyectos de cambio curricular. In *Aportes para un cambio curricular*. http://www.fadu.edu.uy/patio/wp-content/uploads/downloads/2011/11/Modalidades-y-proyectos-de-cambio-curricular_Camilloni.pdf
- Díaz-Barriga, Á. (2003). Currículum: Tensiones conceptuales y prácticas. *Revista Electrónica de Investigación y Educativa*, 5(2), 81–93. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15550205>
- Edelstein, G. (2011). *Formar y formarse en la enseñanza* (Paidós (ed.); 1era edici).
- Fundación Universitaria de Boyacá. (1997). *Plan de Desarrollo Institucional 1997 - 2002*.
- Lago de Vergara, D., Aristizábal, M., Navas Ríos, M. E., & Agudelo Cely, N. C. (2014). Evolución del campo del currículum en Colombia (1970-2010). In Á. Díaz-Barriga & J. M. García Garduño (Eds.), *Desarrollo del currículum en América Latina. Experiencia de diez países* (1era ed., pp. 105–152). Miño y Dávila. https://www.researchgate.net/publication/319406641_Evolucion_del_campo_del_currículum_en_Colombia_1970-2010#fullTextFileContent
- Martínez Barragán, N. D. (2014). Cómo implementar un diseño curricular basado en competencias. *Experiencia Docente*, 1(2), 9–23. <https://pdfs.semanticscholar.org/956a/17045ae85821b8f91bf0df65cb2d27845420.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional. (2010). *Decreto 1295 del 20 de abril de 2010*.
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). *Decreto 1075 de 2015 por medio de cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Educación*.
- Ministerio de Educación Nacional. (2019). *Decreto 1330 de 25 de julio de 2019*.
- Ministerio de Educación Nacional. (2020). *Resolución 021795 del 19 de noviembre de 2020*. https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-402045_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (1974). *Decreto 0080 de enero 22 de 1974*. Ministerio de Educación Nacional. https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-104657.html?_noredirect=1
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (1976). *Decreto 088 de enero 22 de 1976*. Ministerio de Educación Nacional de Colombia. https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-102584.html?_noredirect=1
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (1978). *Decreto 1419 de julio 17 de 1978*. Ministerio de Educación Nacional de Colombia. https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-102770.html?_noredirect=1
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (1980). *Decreto 80 de enero 22 de 1980*. Ministerio de Educación Nacional. https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-102556.html?_noredirect=1
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (1996). *Resolución número 2343 de junio de 1996*. Ministerio de Educación Nacional. <http://bibliotecadigital.usb.edu.co/handle/10819/1079>

- Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (1998). *Decreto 0272 de febrero 11 de 1998*.
https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-86202.html?_noredirect=1
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2002). *Decreto 0230 de febrero 11 de 2002*.
 Ministerio de Educación Nacional. https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-103106.html?_noredirect=1
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (2009). *Decreto 1290 de abril 16 de 2009*.
<https://www.mineduccion.gov.co/normatividad/1753/w3-article-187765.html>
- Morales Martínez, M. E., Yineth, N., Duarte, P., Nader, V. S., & Piedad Hernández, C. (2017). *La gestión curricular, proceso integrador del entorno y contexto de la institución educativa universitaria. Una revisión documental* [Bogotá: Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud]. <http://repositorio.fucsalud.edu.co/handle/001/789>
- Morin, E. (1999). *Los Siete saberes necesarios para la educación del futuro* (UNESCO (ed.)). Ediciones Paidós Ibérica, S.A.
https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000117740_spa
- Orozco Silva, L. E., Parra Sandoval, R., & Serna Gómez, H. (1988). ¿La universidad a la deriva? In Universidad de los Andes (Ed.), *instname:Universidad de los Andes*. Tercer Mundo Editores. <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/46497>
- Pinar, W. F. (2014). *La teoría del Curriculum* (S. A. de ediciones. M. Narcea (ed.)).
- Ruiz Iglesias, M. (2019). *¿Por qué transformación curricular?* Youtube.
<https://www.youtube.com/watch?v=sWfepuUSKE>
- Santamaría H, N. M., Vanga A, M. G., & Paula A, G. M. (2016). Rediseño de la carrera de Arquitectura: hacia la excelencia universitaria. *Revista San Gregorio*, 14, 46–59.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5784963>
- Torres S, J. (2005). *El curriculum oculto* (8a. edición). Ediciones Morata, S. L. .
- Tovar, M. C., & Sarmiento, P. (2011). El diseño curricular, una responsabilidad compartida. *Colombia Médica*, 42(4), 508–517.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-95342011000400012
- Universidad de Boyacá. (1992). *Acuerdo del Consejo Directivo N° 158A del 11 de diciembre de 1992*.
- Universidad de Boyacá. (2003). *Acuerdo del Consejo Directivo N° 462 del 10 de diciembre de 2003*.
- Universidad de Boyacá. (2005). *Acuerdo del Consejo Directivo N° 049 del 17 de noviembre de 2005*.
- Universidad de Boyacá. (2006). *Acuerdo del Consejo Directivo N° 081 del 13 de julio de 2006*.
- Universidad de Boyacá. (2007). *Acuerdo del Consejo Directivo N° 111 del 17 de mayo de 2007*.
- Universidad de Boyacá. (2008a). *Acuerdo del Consejo Directivo N°. 196 del 10 de marzo de 2008*.
- Universidad de Boyacá. (2008b). *Plan de Desarrollo Institucional 2008 - 2012*.

- Universidad de Boyacá. (2009). *Acuerdo del Consejo Directivo N° 292 del 15 de mayo de 2009*.
- Universidad de Boyacá. (2010). *Acuerdo del Consejo Directivo N° 374 del 16 de junio de 2010*.
- Universidad de Boyacá. (2012). *Acuerdo del Consejo Directivo 060 del 12 de marzo de 2012*.
- Universidad de Boyacá. (2013a). *Acuerdo del Consejo de Fundadores N° 064 del 21 de marzo de 2013*.
- Universidad de Boyacá. (2013b). *Plan de Desarrollo Institucional 2013-2017*.
- Universidad de Boyacá. (2013c). *Proyecto Educativo Institucional* (Documentos Institucionales. Rectoría Serie 2 N°4).
- Universidad de Boyacá. (2016a). *Competencias generales de la Institución y específicas de los programas* (Ediciones Universidad de Boyacá (ed.); 2da ed.).
- Universidad de Boyacá. (2016b). *Plan de Desarrollo Institucional 2016 - 2020. Acuerdo del Consejo de Fundadores N° 081 de abril 20 de 2016. Documentos Institucionales N°020/16* (No. 20; 1).
- Universidad de Boyacá. (2017). *Resolución de Rectoría N°188 del 26 de septiembre de 2017*.
- Universidad de Boyacá. (2018a). *Acuerdo del Consejo Directivo N° 1100 del 27 de junio de 2018*.
- Universidad de Boyacá. (2018b). *Acuerdo del Consejo Directivo N° 1168 del 25 de octubre de 2018. Política de egresados*.
- Universidad de Boyacá. (2018c). *Antecedentes y contexto histórico para la creación de la Universidad de Boyacá*.
- Universidad de Boyacá. (2018d). *Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023. Acuerdo del Consejo de Fundadores 093 de diciembre 10 de 2018. Documentos institucionales. Serie 2 No. 3*.
- Universidad de Boyacá. (2018e). *Sistema de aseguramiento de la calidad - SACUB. Documentos institucionales. Rectoría. Serie 2 N° 6*.
- Universidad de Boyacá. (2019a). *Modelo Pedagógico Institucional. Documentos institucionales Rectoría Serie 2 N°1*.
- Universidad de Boyacá. (2019b). *Reglamento Estudiantil Programas de Pregrado* (p. 70). Ediciones Universidad de Boyacá - Documentos Institucionales. Acuerdo N° 1252 de junio 19 de 2019. Consejo Directivo.
- Universidad de Boyacá. (2020a). *Acuerdo del Consejo de Fundadores N° 102 del 11 de febrero de 2020*.
- Universidad de Boyacá. (2020b). *Resolución de Rectoría N° 068 del 06 de marzo de 2020*.
- Universidad de Boyacá. (2020c). *Resolución de Rectoría N° 193 del 23 de octubre de 2020*.
- Universidad de Boyacá Oficina de Planeación. (2018). *Análisis de la evolución del plan de desarrollo institucional (PDI) y el proyecto educativo institucional (PEI)*.

- Universidad de Boyacá Vicerrectoría Académica. (2020). *Guía para la formulación de nuevos programas académicos de postgrado*.
- Vargas Beltrán, G. M. (2020, March 24). *Cómo construir un currículo*. *Magisterio. Currículo, Diseño curricular, Educación y pedagogía*. <https://www.magisterio.com.co/articulo/como-construir-un-curriculo>
- Vílchez, G. N. (2004). Una revisión y actualización del concepto de Currículo. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios En Ciencias Sociales*, 6(2), 194–208. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6436492&info=resumen&idioma=ENG>